



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.23.09

PROYECTOS Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Auditoría Gestión

Período 2022

Buenos Aires, octubre 2024

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.23.09

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyectos y Tecnología Educativa– Auditoria de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Lic. Gabriel Moya (2023)

Lic. Laura Penacca (2024)

Supervisora: Dra. María Soledad Lavandeira

OBJETO: Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad

OBJETIVO: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente

JURISDICCION: 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA: 26 - Proyecto y Tecnología Educativa

N° Actividad	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
1000	Conducción	303.385.963,00	584.641.210,00	584.641.200,12
10000	Gestión Digital	45.095.036,00	57.063.424,00	57.063.418,87
Total		348.480.999,00	641.704.634,00	641.704.618,99

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 9 DE OCTUBRE DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 9 de octubre de 2024

Código de Proyecto: 2.23.09

Denominación del Proyecto: Proyectos y Tecnología Educativa

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Educación

Período bajo examen: 2022

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora 7340 denominada Subsecretaría de Tecnología Educativa Sustentabilidad, programa 26 Proyectos y Tecnología Educativa correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación)

Objetivo de la Auditoría: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., y por la Resolución N° 345-AGCBA-2022

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones:

1- El organismo auditado no cuenta con un registro sistemático y ordenado de los reclamos recibidos relativos al funcionamiento del sistema y app miEscuela que permita conocer la frecuencia y tipo de los reclamos recibidos y así planificar adecuadamente el tipo de acciones correctivas a implementar.

2-No existe normativa de referencia respecto al resguardo de la información vertida en la Plataforma "miEscuela", tanto para nivel primario como secundario.

3-El organismo auditado no cuenta con registros escritos de los estudios preliminares ni las evaluaciones de viabilidad llevadas a cabo para la implementación de los sistemas y aplicaciones bajo su órbita.

4-El organismo auditado no cuenta con indicadores de gestión para la evaluación de los diferentes sistemas, plataformas y apps bajo su órbita.

Conclusión/Dictamen: La Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa ha implementado dos plataformas ('miEscuela' y 'Acto Público en Línea') y una aplicación ('miEscuela') que, si bien han sido útiles para los establecimientos educativos, aún presentan margen de mejoras, que permitirían cumplir con la normativa de despapelización y optimizar los tiempos administrativos escolares. Para lograrlo, es necesario establecer un nexo directo entre la Dirección General y las instituciones, que permita detectar fallas de manera inmediata y asegurar su resolución en plazos razonables.

Palabras Claves: Tecnología- Sustentabilidad- “miEscuela”-Plataformas- Aplicación

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“PROYECTOS Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA”
PROYECTO N°2.23.09

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 345/AGCBA/2022 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I. OBJETO

Auditoría de Gestión de la Unidad Ejecutora 7340 denominada Subsecretaría de Tecnología Educativa Sustentabilidad, programa 26 Proyectos y Tecnología Educativa correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación)

II. OBJETIVO

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de auditoría

externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., y por la Resolución N° 345-AGCBA-2022 habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I) Cuadro normativo).
- b) Recopilación y análisis de la información obtenida a través del Envío de notas a la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad; Subsecretaría de Recursos Humanos; Agencia de Sistemas de Información.
- c) Relevamiento de la estructura orgánica.
- d) Reunión de trabajo presencial con funcionarios del área¹.
- e) Análisis de la partida presupuestaria de la U.E. durante el período 2022 Cruce de la información suministrada, Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU).
- f) Definición y análisis del funcionamiento de la ASIF (Agencia de Sistemas de Información) y la articulación con la Dirección bajo estudio.
- g) Conformación de una muestra de escuelas de nivel primario y medio a fin de verificar la aplicación y el funcionamiento de dos de las plataformas creadas y/o supervisadas por la Dirección General de Proyectos Tecnológicos.
- h) Las tareas de campo se iniciaron el día 28/03/2023 y finalizaron el 30/11/2023.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

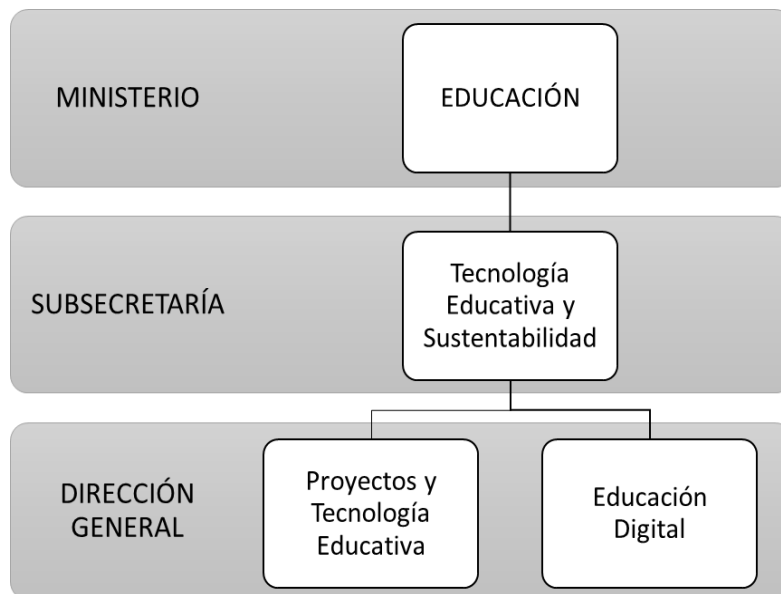
V. ACLARACIONES PREVIAS

I. Estructura orgánica-funcional.

La Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa depende de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad², tal como se puede observar en el siguiente cuadro

¹El 16-03-2023 el equipo de auditoría acompañados por la DG tuvo reunión vía zoom con las autoridades de la Dirección de Proyectos y Tecnología Educativa y la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad. El 15. de junio de 2023 el equipo acompañado por la DG y el DP asistamos al ME donde fuimos recibido por la totalidad del equipo de la Dirección General de Tecnología y Proyectos Tecnológicos. En el encuentro se conversó sobre temas relacionados con las notas enviadas y sus correspondientes respuestas.

² De aquí en adelante la misma será denominada DGPE



La Dirección General tiene bajo su órbita a la Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos y la Gerencia Operativa de Desarrollo Docente.³

I. Funciones del área auditada.

De acuerdo a lo normado en el Decreto 463/GCABA/20191, la DGPTe, tiene como responsabilidades primarias:

- Relevar las necesidades y detectar oportunidades de mejora en las diferentes áreas del Ministerio de Educación.
- Planificar, adquirir, instalar y prestar asistencia técnica y de mantenimiento informático y de comunicaciones a las áreas de la jurisdicción según los estándares de la Agencia de Sistemas de Información.
- Impulsar la generación de nuevos proyectos tecnológicos para la vinculación entre el Ministerio de Educación y las instituciones educativas.
- Analizar los procesos administrativos y operativos del Ministerio de Educación y proponer modificaciones y/o mejoras.
- Gestionar, monitorear y controlar los proyectos de tecnología educativa que se

³ Las responsabilidades y funciones de ambas direcciones se encuentran detalladas en el Anexo II

ejecutan en la Subsecretaría.

II. Articulación con otras áreas del Ministerio de Educación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Conectividad de centros educativos

Las acciones tendientes a implementar la conectividad de los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad se realizan de manera conjunta con la Agencia de Sistemas de Información y son brindados por la Gerencia Operativa Soporte Técnico a Establecimientos (dependiente de la Dirección General Auditada). En este sentido la Gerencia es la que planifica, coordina y opera la infraestructura tecnológica y el desarrollo de las actividades de procesamiento de información, atención al usuario y elaborar planes de contingencia para la solución de accidentes y fallas de los sistemas. También actualizan las estructuras y procedimientos del área y elaboran instructivos y coordinan y supervisan el mantenimiento preventivo del equipamiento informático.⁴

- Agencia de Sistemas de Información (ASI)

La Agencia de Sistemas de Información fue creada por la Ley 2689⁵, tiene como objetivo organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo la infraestructura informática de telecomunicaciones y de los sistemas de información. Es el órgano rector en Tecnologías de la Información, por lo tanto define y establece las políticas gubernamentales en materia de Sistemas de Información que regulan el uso y gestión de los medios electrónicos, a través del establecimiento de políticas técnicas, metodologías de gestión de proyectos, desarrollo de software y estándares en materia de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones a ser aplicadas en consonancia con esquemas internacionales que garanticen la interoperabilidad y accesibilidad de los servicios electrónicos de la Ciudad. En este sentido su función interactúa en forma directa con la Dirección General de Tecnología y Proyectos Tecnológicos

⁴Cabe señalar que la GO de referencia no es parte del objeto de esta auditoría, sin embargo, corresponde explicar quien se hace cargo de la conectividad de los proyectos que implementa la DGPTE.

⁵ BOCBA 2934, sancionada el 17/04/08; publicada el 21/05/0

En el marco de esta definición, el equipo auditor solicitó a la ASI⁶ adjuntar informes de Auditoría correspondientes al presente proyecto. La Agencia contestó⁷ que no se realizaron auditorías a la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa para el año bajo estudio y no agregó información respecto a años anteriores. Frente a esta respuesta, se le solicitó⁸ que en soporte digital la totalidad de los informes de auditoría que hayan sido realizados a la Dirección General de Tecnología y Proyectos Educativos durante los años 2020 a 2022 y el detalle de las políticas técnicas, metodologías de gestión de proyectos y desarrollo de software indicados por esta Agencia respecto a los Proyectos desarrollados en la DGPTE. La ASI hizo saber que lo requerido debería ser informado por la Dirección General.⁹

Frente a la falta de respuesta de la DGTALASINF, y a efectos de corroborar la información brindada por la ASI, se cursó nota a la Subsecretaría de Tecnología Educativa¹⁰, solicitando que, de acuerdo a lo estándares definidos por la ASI, se indique de qué manera se lleva adelante la asistencia técnica y el mantenimiento informático de los proyectos que lleva adelante la DGPTE¹¹:

La Subsecretaría indicó mediante IF-2023-25951222-GCABA-DGPTE que los proyectos a los que se hace referencia se corresponden con los estándares determinados por la Agencia de Sistemas de Información, y aclaró que en el caso que pudiera surgir alguna incidencia y/o solicitud con los mismos, el reclamo se realiza ante la mencionada agencia. Sobre la aplicación “miEscuelaFamilias” indicaron que la ASI *“aprobó el testeo respecto a dicha aplicación, donde se llevó a cabo la correspondiente evaluación de seguridad (ASSESSMENT)”*.

Por otro lado, el equipo auditor solicitó en el primer requerimiento dirigido a la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa¹² **remita los informes de**

⁶ Nota NO-2023-0006120-AGCBA-DGEDU

⁷ Mediante IF-12023-1425435-GCABA-DGPTE

⁸ NO-2023-00010463-AGCBA-DGEDU

⁹ IF-2023-21228127-GCABA-DGTALASINF

¹⁰ Nota NO-2023-00011549-AGCBA-DGEDU

¹¹ miEscuela; Digitalización de Títulos; SIU; Anexo de títulos; POF; Gestión de Transporte; App Escuela Cerca; Colonias Docentes; Colonias Alumnos; Titularización; Leer para crecer; Aprender Programando; Integración FTPOF; ABP; Programación y Robótica

¹² Nota NO-2023- 0006120-AGCBA-DGEDU

auditoría realizados por la ASI correspondiente al tema que atañe a este informe. El ente auditado respondió¹³ que durante el año 2022 no se llevaron a cabo auditorías por parte de la Agencia de Sistemas de Información a la Dirección General auditada”

II. Información presupuestaria.

La Ley N° 6507/21 aprobada el 9 de diciembre 2021, promulgada por Decreto N° 429/21 aprobado el 29 de diciembre 2021. Aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2022 asignándole a la Unidad Ejecutora 7340, Programa N° 26 - Proyecto y Tecnología Educativa, un presupuesto financiero sancionado de \$348.480.999,00 para ser gestionado por la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad del Ministerio de Educación. En lo respectivo al presupuesto físico, cabe destacar que el Programa 26 revistió el carácter de instrumental, motivo por el cual no ha tenido metas físicas programadas.

El presupuesto sancionado para el Programa N° 26 consta de 2 actividades presupuestarias: la Actividad 1000 - Conducción y la Actividad 10000 – Gestión Digital. Las mismas han tenido la siguiente incidencia en los créditos sancionados. Tal como se observa en el cuadro N° 1 a la Actividad 1000 le correspondió un 87,06% y a la Actividad 10000 le correspondió un 12,94%

Cuadro N° 1
Crédito Sancionado del Programa N° 26

N° Actividad	Actividad	Crédito Sancionado	% del Sancionado
1000	Conducción	303.385.963,00	87,06 %
10000	Gestión Digital	45.095.036,00	12,94%
Total		348.480.999,00	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

¹³IF-2023-146254435-GCABA-DGPTE

Asimismo, y con los datos presupuestarios obtenidos del SIGAF, se muestra en el siguiente cuadro el detalle de la apertura presupuestaria para el programa N° 26 - Proyecto y Tecnología Educativa por incisos

Cuadro N° 2
Créditos sancionados por inciso

Inciso	Descripción Inciso	Crédito Sancionado	% del Sancionado
1	Gastos en personal	336.772.599,00	96,64%
2	Bienes de consumo	390.000,00	0,11%
3	Servicios no personales	9.998.400,00	2,87%
5	Transferencias	1.320.000,00	0,38%
Total		348.480.999,00	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

Descripción de variaciones:

Durante el ejercicio 2022, el programa auditado ha sido afectado por modificaciones presupuestarias que aumentaron/disminuyeron¹⁴ su crédito sancionado de \$ 348.480.999,00 a un crédito vigente de \$ 641.704.634,00, siendo la variación de \$ 293.223.635,00. La misma fue de un incremento en los incisos 1-2-3 y una disminución del inciso 4

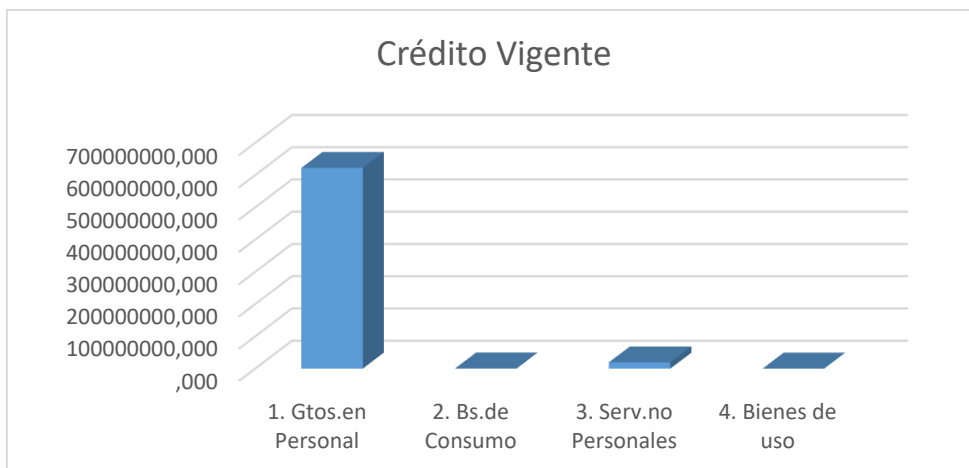
Cuadro N° 3 – Modificaciones presupuestarias por inciso

Inciso	Crédito Sanción (a)	Modificación Presupuestaria		Crédito Vigente (b)	Variac. % b/a
		Importe Positivo	Importe Negativo		
1. Gastos en Personal	336.772.599,00	291.109.773,00	-5.618.555,00	622.263.817,00	84,77
2. Bienes de Consumo	390.000,00	502.663,00	-498.120,00	394.543,00	1,16
3. Servicios no Personales	9.998.400,00	16.888.110,00	-7.840.236,00	19.046.274,00	90,49
4. Bienes de uso	1.320.000,00	0,00	-1.320.000,00	0,00	-100,00
Total General	348.480.999,00	308.500.546,00	-15.276.911,00	641.704.634,00	84,14

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

¹⁴Las modificaciones presupuestarias efectuadas por la OGEPU para el año auditado, tuvieron un aumento en los incisos 1-2-3 y disminución total del inciso 4, de ahí que se exprese con las palabras aumento/disminución, tal como surge en el cuerpo del informe

Gráfico N° 1 - Detalle de incisos para su Crédito Vigente luego de las modificaciones presupuestarias



Las modificaciones presupuestarias han afectado positivamente al programa N° 26, la cual ha tenido un aumento de sus créditos de **\$293.223.635,00** equivalente al 84,14%. Las mismas fueron informadas por la OGEPU según Nota NO IF-2023-15784338-GCABA-DGOGPP, a saber: Decreto 27/2021; Resolución 23/2022; Resolución/MHyF/2022.

Presupuesto Devengado:

Cuadro N° 4 – Presupuesto devengado por inciso

Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Gasto Devengado	
			\$	Composición %
1. Gastos en Personal	336.772.599,00	622.263.817,00	622.263.802,92	96,97
2. Bienes de Consumo	390.000,00	394.543,00	394.542,07	0,06
3. Servicios no Personales	9.998.400,00	19.046.274,00	19.046.274,00	2,97
4. Bienes de uso	1.320.000,00	0,00	0,00	0,00
Total General	348.480.999,00	641.704.634,00	641.704.618,99	100,00

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

Del mismo modo y observando el gasto devengado para el programa 26 Proyectos y Tecnología Educativa, se observa que dichos importes bajo análisis fueron devengados en su totalidad. Con mayor significancia la composición sobre el inciso 1-gastos en personal, que representa una composición del 96,97% del total devengado en el programa

Con respecto a lo que se encuentra dentro del inciso 3-servicios no personales se aprecia que los movimientos que fueron devengados corresponden a personal contratado dentro del periodo auditado.

Con respecto a las licitaciones puestas a disposición por la dirección auditada (cuyo detalle se encuentra en el ANEXO II LICITACIONES). Las mismas no se encuentran imputadas en el programa 26 bajo estudio, sino que fueron imputadas al programa 4 (actividades comunes a los programas 24, 25 y 26) toda vez que la Subsecretaría es la que realiza las licitaciones por orden de la DGPTÉ.

III. Actividades de la Dirección General de Proyectos y Educación Tecnológica

La Dirección bajo estudio lleva adelante tres funciones centrales en relación con las áreas del Ministerio de Educación:

- Gestionar, monitorear y controlar los proyectos de tecnología educativa tercerizados que se ejecutan en el marco de la subsecretaría para las diversas áreas del Ministerio de Educación.
- Prestar asistencia técnica y mantenimiento informático a las diversas áreas del Ministerio de Educación, así como relevar necesidades o detectar oportunidades.
- Adquirir y analizar desarrollos de software para proponer, desarrollar e implementar modificaciones y mejoras en sus procesos administrativos y operativos.

En este sentido la Dirección tiene a su cargo los siguientes proyectos:

Sistema de Gestión Anexo de títulos: dicho sistema permite a la Comisión de Títulos la administración de los nuevos apéndices del anexo con un proceso técnicamente actualizado que agiliza la carga y administración de la información,

evitando inconsistencias.

Sistema de Gestión Colonia Docente: este sistema permite y facilita la inscripción de los docentes a las colonias tanto para los periodos de verano, como para el periodo correspondiente de invierno.

Sistema de Gestión Planta Orgánica Funcional (POF): este sistema permite la gestión de la Planta Orgánica Funcional, contemplando la incorporación de nuevos módulos y la realización de mejoras en sistemas como ser la aprobación de la PrePOF2022, donde se busca relevar cuáles serán los requerimientos de financiamiento de la POF de las escuelas aportadas para el Ciclo Lectivo posterior.

Sistema Gestión de Transporte: a través del mismo, los referentes del Ministerio de Educación pueden solicitar de forma sencilla y rápida, transportes escolares para actividades curriculares y extracurriculares.

Sistema de Gestión Docente- Harbour: este sistema permite la administración del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires respecto a los docentes, teniendo por objetivo el procesamiento de los datos correspondientes a las altas, bajas, y/o modificaciones de los mismos.

Sistema “miEscuela”: este sistema se desarrollará luego, ya que fue uno de los sistemas relevados por este equipo auditor.

Sistema de Gestión Leer para Crecer: este sistema tiene por objetivo promover la calidad y equidad en el acceso al conocimiento a través de la entrega de textos escolares.

Sistema de Gestión Colonias alumnos: este sistema permite que los alumnos entre 4 y 12 años y que asistan a establecimientos educativos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, accedan a las actividades propuestas por el área de Colonias en los períodos de verano e invierno.

Sistema de Gestión Aprender Programando: es un Sistema de Gestión de inscripciones que permite acercar a los estudiantes de 4ºy 5º año de escuelas medias; 4º, 5º y 6º año de escuelas técnicas ; adultos que se encuentren cursando la secundaria a través de los programas de: educación a distancia, “Adultos 2000”, “Termina la Secundaria”, CENS y, alumnos que se encuentren cursando de

manera regular 4º, 5º, 6º y 7º grado de nivel primario¹⁵, a herramientas básicas de programación, brindándoles los conocimientos necesarios para permitirles iniciarse en la industria y descubrir su vocación en el mundo de la tecnología.

Sistema de Gestión Titularizaciones: a través de este Sistema se permite solicitar, caratular, controlar, tramitar, confirmar o rechazar las titularizaciones involucradas en la aplicación de la Ley 6544.

SITED (Sistema de Títulos Educativos Digitales): es utilizado como herramienta de uso exclusivo en los establecimientos educativos de Nivel Secundario y Superior No Universitario de Gestión Estatal y Privada de la Ciudad de Buenos Aires, para la informatización y digitalización de la emisión de los Títulos, Certificados y documentos de Estudio.

Sistema de Información Universitaria (SIU): es un Sistema de Gestión académica, donde desde la Dirección General se acompañó a nivel funcional y técnico, en la implementación de la herramienta Siu Guaraní en los establecimientos dependientes de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación docente, de la Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas, de la Subsecretaría de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del programa Adultos 2000.

Sistema Acto Público en línea: este sistema se desarrollará luego, ya que fue uno de los sistemas relevados por este equipo auditor.

I. Pautas para el desarrollo de las actividades de la DGPTE

Cuando la Dirección auditada analiza un proyecto, implementa el siguiente procedimiento interno:¹⁶

El área requirente debe completar el **Formulario Único de Requerimiento del Ministerio de Educación (FURME)**, el cual es recibido por el Project Manager del Proyecto y el Equipo de Coordinación de la Gerencia o Dirección con las cuales desea llevar a cabo dicho proyecto. La evaluación del mismo será notificada por el

¹⁵Alumnos que cursen los últimos grados de escuela primaria.

¹⁶En Anexo III se observa con detalle el proceso.

Project Manager al área requirente mediante correo electrónico, a los fines de comenzar con el correspondiente relevamiento y elaboración de la documentación de Gestión Inicial, si así correspondiese.

1. En el Formulario se debe mencionar al área requirente del proyecto el motivo que dio origen al mismo y su alcance aproximado. A su vez, el equipo de gestión de la DGPTTE evalúa la viabilidad de la solicitud del proyecto, la que es recibida por el Project Manager quien notifica al receptor del área requirente mediante correo electrónico, para luego comenzar con el relevamiento y elaboración de la documentación pertinente.
2. Determinada la viabilidad, el Project manager elabora la documentación que da inicio al proyecto. La misma está compuesta por el Acta de Constitución del Proyecto y el Documento de Alcance. En el Acta de Proyecto debe constar el motivo que dio origen, un detalle respecto a los objetivos ideados en el mismo correspondiente a su alcance, el enfoque de implementación del mismo, identificación de los principales hitos en su planificación, etc. El Documento de Alcance debe contener descripto en profundidad el alcance del mismo.
3. El Project Manager es quien lleva a cabo la planificación del proyecto y debe plasmar la información relevada y trabajada en documentos de índole funcional y técnica con el objetivo de simplificar y esquematizar la información perteneciente al proyecto, como ser la matriz de riesgos, diagramas de procesos, etc. Con el objetivo de finalizar el desarrollo, el Project Manager elabora el Acta de Cierre que es enviada al área requirente. La misma debe contener una mínima descripción del objeto del proyecto y el estado final del mismo.

Durante el año auditado, se requirió el desarrollo de actividades en los siguientes proyectos:

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PROYECTOS	ÁREA REQUERENTE
Sistema miEscuela	Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Sistema Digitalización de Títulos (SITED)	Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones
Aplicación Escuela Cerca	Subsecretaría de Gestión Financiera y Administración de Recursos
Sistema Colonia Alumnos	Dirección General de Escuela Abierta; Dirección General de Educación de Gestión Estatal.
Leer para Crecer	Dirección General de Planeamiento Educativo
Aprendizaje basado en proyectos	Dirección General de Educación Digital
Programación Robótica	Dirección General de Educación Digital

Elaboración propia con datos proveídos por la DGPTE

III. Planificación para el año auditado

La dinámica y las características que conllevan determinados proyectos creados por la DGPTE hacen que, por la idiosincrasia de los mismos, algunos tengan un desarrollo progresivo de modo tal que los mismos pudieron haber sido planificados en años anteriores. En tal sentido se hace saber que los proyectos que se explican en el punto siguiente son plurianuales.

I. Proyectos de la Dirección General de Tecnología y Proyectos Educativos

Para el año auditado, existen desarrollos implementados en el marco de la dirección y otros que han sido tercerizados. En algunos casos para un mismo proyecto se ha definido licitar algunos desarrollos y otros quedan a cargo del área.

Desarrollos implementados por la dirección

- **Colonias Docentes:** en este proyecto se llevaron a cabo mejoras en el Sistema de Colonias que permitieron adaptar la inscripción de los docentes tanto para

periodos de verano como de invierno. También se actualizaron las herramientas de desarrollo de la plataforma, se realizaron mejoras en la parametrización del periodo de inscripción, se incorporó la generación de archivos comprimidos por el docente con la documentación incorporada y se agregó la descarga desde “backend”¹⁷ donde se gestionan las inscripciones y la documentación cargada por el docente. Es un proyecto destinado a los docentes de Gestión Estatal y se encuentra en etapa de implementación.

- **Planta Orgánica Funcional (POF):** este proyecto contempla la incorporación de nuevos módulos y la realización de mejoras en el sistema como ser la aprobación de la “PrePOF” 2022 donde se busca relevar cuáles serán los requerimientos de financiamiento de la Planta Orgánica Funcional de las escuelas aportadas para el Ciclo Lectivo posterior y a su vez, se abrió automáticamente la Rectificativa 1/2022, siendo estas últimas actualizaciones de las POF del año vigente, las cuales pueden producirse en cualquier establecimiento, dependiendo de las necesidades. También se trabajó en el desarrollo de la función necesaria que posibilite la elaboración de distintos reportes que relacionan las equivalencias de Hora Cátedra con todos los establecimientos del Área Técnica, Media Común, Media Artística y formación Docente Media, así como también del Área CENS, Formación Docente Superior y Artística Superior. Se encuentra en etapa de implementación y está destinado a la Dirección General del Personal Docente y no Docente.

Por otro lado, se desarrollaron e implementaron diferentes mejoras en el **Módulo de Valorización etapa I**; se realizaron ajustes en la vista del Sistema incorporando valores de cargos unitarios. Asimismo, se llevaron a cabo diversas mejoras en las funcionalidades de elevación, devolución y observación pre aprobación de pedidos en bloque; se realizaron mejoras en los procesos de seguridad de datos en el sistema y se desarrolló el módulo de carga de Expediente Electrónico y

¹⁷ El término “backend” se refiere a la parte de un sistema o aplicación que se encarga de procesar los datos; es la parte del sistema que no es visible para los usuarios finales, ya que se enfoca en procesar la funcionalidad detrás de escena. Se encarga de manejar la lógica de la aplicación, el almacenamiento y recuperación de datos, la autenticación de usuarios, la gestión de sesiones, la seguridad, la integración con servicios externos, entre otras tareas. Generalmente, está compuesto por servidores, bases de datos y aplicaciones de servidor que trabajan en conjunto para proporcionar la funcionalidad requerida por la aplicación.

resoluciones para los usuarios de la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas.

A su vez, se configuró el Sistema para la carga de pedidos del área de Educación No Formal, se realizaron ajustes y mejoras en las funcionalidades de los “Módulos de Valorización Etapa 1 y Etapa 2”; se desarrolló el Módulo de Atal y Edición de Cargos provenientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, se desarrolló el Módulo de Alta y edición de equivalencias entre “Meta4” y el área de la Gerencia Operativa de Presupuestos y Finanzas. También se realizaron modificaciones en lo que refiere a la carga de pedidos, en cuanto a incremento y reducción que modifica la POF. También se realizaron modificaciones en lo que se refiere a la carga de pedidos, en cuanto al incremento y reducción que modifica la POF

- **Comedores:** las acciones realizadas en este proyecto consistieron en la reingeniería del Sistema de Comedores actual y la construcción de un nuevo sistema para la gestión de las solicitudes por parte de los establecimientos educativos (Pedidos/Elaboración de Orden de Provisión). En este punto, el sistema actual contempla la digitalización de plantillas las cuales antes eran realizadas manualmente, y la incorporación de fotos, certificación por parte del directivo responsable de establecimiento educativo y panel estadístico.¹⁸

- **Integración Formulario T- Planta Orgánica Funcional:** se llevó a cabo la correspondiente integración de la conformación de cargos de tiempo parcial y tiempo completo en lo que respecta al artículo 10¹⁹ de la Ley 2905 (Ley de Profesor por Cargo) cuyas funcionalidades se encuentran en las aplicaciones del Formulario

¹⁸ Las plantillas digitalizadas son: Plantilla de Evaluación de Comedores; Plantilla de Jardines Maternales y Escuelas Infantiles; Plántelas de Evaluación de Desayuno; Plantilla de Evaluación de Refrigerio; Plantilla de planta de elaboración; Plantilla de Evaluación de Documentación; Plantilla Edilicia y de Equipamiento; Plantilla de Evaluación de Refrigerio, media y adultos; Plantilla de Kioscos Saludables; plantilla de contingencia; Plantilla de Calidad de Servicio; Plantilla Informe; Plantilla de circuito de contingencia y de penalidad.

¹⁹ Artículo 10 (Ley 2905) “Cuando se produzcan vacantes de horas titulares por jubilación, renuncia, traslado, ascenso u otros motivos estatutarios, las autoridades de los establecimientos educativos agrupan las horas vacantes en cargos docentes incorporando el correspondiente porcentaje de horas extra clase de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.”

T y Gestión POF, ambos incluidos en el Sistema de Gestión Educativa (SGE). Los principales objetivos de la integración de ambas aplicaciones son:

- Permitir la actualización y control de la POF.
- Toma de decisiones con información actualizada
- Proyección y planificación (negociación interministerial)
- Control presupuestario sobre los cargos, coordinado entre las distintas áreas del Ministerio.
- Optimización del circuito de creaciones de cargos dentro de la planta nominal.
- Carga automática de pedidos dentro del circuito de Gestión POF a partir de los cargos conformados por el establecimiento.
- Reducción de la carga operativa de las áreas.
- Evitar la duplicidad en la carga de los diferentes cargos.
- Mejora en los puntos de control. Es un proyecto anual destinado a la Dirección General de Personal Docente y no Docente.

- **Titularización:** De acuerdo a lo establecido en la Ley 6544²⁰, la Subsecretaría de Carrera Docente, Dirección General de Personal Docente y no Docente, y la Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes manifestaron la necesidad de contar con un desarrollo WEB que interactúe con el Sistema Harbour²¹ y con el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) el cual permita solicitar, caratular, controlar, tramitar, confirmar o rechazar las titularizaciones involucradas por aplicación de la ley antes mencionada.

Durante el periodo auditado se realizó la siguiente acción:

- Consulta de cargos docentes
- Aptos médicos de los cargos docentes
- Validación en la situación de revista
- Reportes de la información disponible

²⁰ Ley modificatoria del Estatuto Docente

²¹ El Sistema Harbour es un sistema de administración docente interno del Ministerio de Educación donde se procesan los datos de las altas, bajas y/o modificaciones de las/os Docentes. e

- **Gestión de Transporte:** Como primera medida en este proyecto se llevó a cabo el análisis, desarrollo, implementación de mejoras en el sistema de Transporte Curricular y de Transporte Extracurricular para materias extraprogramáticas. En el Transporte Curricular se sistematizó la carga de inscripciones a transporte y la gestión de asignaciones de becas a los estudiantes inscriptos. Además, se ejecutó el proceso de cambio del ciclo lectivo. Respecto al Transporte Extracurricular, se realizaron mejoras en la solicitud de viaje y se implementó una nueva validación en la aprobación de viajes, (análisis, diseño y pruebas; pruebas de usuario, ajustes, etc.)

- **Leer para crecer:** Se sistematizó el proceso mediante el cual los establecimientos de Nivel Primario de Gestión Estatal cargaban las incidencias que guardan relación con los libros recibidos. Previamente, estos se realizaban a través de un Google Form que dificultaba la gestión de los mismos por parte de la Unidad Ministro.

- **Aprender programando:** se llevó a cabo la implementación de mejoras en el diseño y experiencia del usuario. Por otro lado, debido al crecimiento exponencial del programa desde la Dirección auditada se buscó desarrollar un diseño para el Frontend del sitio WEB de Aprender Programando que cumpla con un formato que se adecue a los jóvenes interesados en el mundo de la tecnología y les permita inscribirse en los cursos que ofrece el programa, de modo que les encuadre en una estética y lenguaje acorde al público al cual va dirigido.

II. Prestaciones a cargo de empresas seleccionadas mediante proceso de licitación²².

Los proyectos tercerizados, monitoreados y controlados, por la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa son los siguientes:

- **Análisis, desarrollo e implementación de la App miEscuela Familias y de los nuevos módulos que se van incorporando:** la aplicación tiene como objetivo principal permitir a las familias el acceso a la trayectoria de su hijo/a como

²² El detalle de las licitaciones realizadas puede verse en el anexo del informe

estudiante, posibilitando el acceso a la información alojada en el Sistema miEscuela a través de una herramienta dinámica, intuitiva y práctica.

El sistema se encuentra disponible para Android y para iOS, y requiere de registración previa y validación través de un código único asignado a cada estudiante para garantizar la seguridad a la hora del acceso a la información. Corresponde mencionar que tiene como principales funcionalidades el login para padres y tutores, la vinculación con estudiantes de la ciudad, consultas al historial académico del estudiante; descarga del certificado de alumno regular, visualización de comunicaciones de los establecimientos y del ministerio, visualización de información de los estudiantes y del padre/madre/tutor y visualización de la asignación de vacantes al mismo.²³

- **Análisis y desarrollo de Digitalización de Títulos:** esta aplicación tiene como objetivo resolver la necesidad de digitalización y centralización de los procesos de generación y legalización de títulos y certificados de estudios parciales del nivel medio de la modalidad común de establecimientos de gestión pública y privada. Entre las principales funciones se encuentran: Login con cuenta @bue habilitada, alta, baja y modificaciones de usuarios; alta, baja y modificaciones de roles y permisos; módulo para carga, validación y aprobación de planes de estudio; módulo para generación y validación de títulos y certificados de estudios parciales; etc.²⁴

- **Incorporación de nuevos establecimientos al Sistema de Información Universitaria (SIU)²⁵.** El plan consiste en acompañar, a nivel funcional y técnico, la implementación de la herramienta SIU Guaraní en los establecimientos dependientes de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, de la Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas, de la Subsecretaría de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos y del programa Adultos 2000 con el propósito de sistematizar la gestión

²³ La empresa que ganó la licitación para realizar la incorporación de los nuevos módulos fue Novatech Solutions S.A

²⁴ Mejoras a cargo de la empresa OCP TECH S.A.

²⁵ El SIU Guaraní es un sistema académico creado por en 1996 por un consorcio de universidades con el fin que los alumnos puedan inscribirse de manera remota a la cursada de materias, exámenes, consultar calificaciones; etc.

administrativa de las actividades académicas y las pre-inscripciones de los aspirantes. Se trabajó conjuntamente con la Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Avellaneda.

- *Análisis, desarrollo e implementación de adecuaciones a Anexo de Títulos.*

El programa “Anexo de Títulos” tiene como objetivo la creación de un módulo que permita a la Comisión de Títulos la administración de los nuevos apéndices del Anexo con un proceso actualizado y que agilice la carga y administración de la información evitando inconsistencias.

- *Análisis, desarrollo e implementación de adecuaciones a la App Escuela*

Cerca: Esta aplicación surge en el marco del Plan de Desarrollo Territorial y tiene por objeto complementar y facilitar la gestión de los funcionarios implicados en las visitas que se llevarán adelante durante todo el Ciclo Lectivo a los Establecimientos Estatales de todos los niveles/especialidades de la Ciudad de Buenos Aires. La aplicación posee establecimientos a visitar asignados, visualización y registro de las observaciones y/o reclamos elevados por el Equipo de Conducción de la escuela, etc.²⁶

- *Análisis, desarrollo e implementación de mejoras en colonias de alumnos:*

las colonias de Alumnos tienen por objetivo principal la inscripción de alumnos (entre 4 y 12 años) a las actividades de Colonia de invierno y/o verano. La misma se realiza a través de un formulario de inscripción adecuado a las necesidades actuales, asignación de vacantes de manera automática, teniendo en cuenta el cupo configurado para cada establecimiento, validación del DNI del estudiante para evitar duplicación de inscripciones.²⁷

IV. Análisis de los proyectos relevados

El presente informe de auditoría tomo como punto de análisis dos de los proyectos centrales de la dirección: Sistema miEscuela y Sistema Acto público en línea.

Respecto del Sistema miEscuela, este se constituye como base tecnológica para la gestión administrativa, académica y pedagógica de los establecimientos

²⁶ La empresa a cargo fue NOVATECH SOLUTIONS S.A.

²⁷ A cargo de ESPEN-LABS SRL

educativos de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la integración y modernización de las soluciones administrativas y pedagógicas, así como la incorporación de las innovaciones tecnológicas en el ámbito educativo.

Por otra parte, mediante el Sistema “Acto Público en Línea” el personal docente del GCBA accede, a través del sitio web <https://actopublico.bue.edu.ar/>, a los llamados y sus correspondientes actos públicos que otorgan cargos suplentes o interinos a los docentes inscriptos en los listados del Sistema de Clasificación Docente.

I. Muestra

A los efectos de verificar la funcionalidad de las actividades programadas para el área auditada se seleccionó una muestra sobre la población de escuelas de nivel primario y secundario dependientes de distintas direcciones de área de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal que utilizan las aplicaciones desarrolladas por la Dirección bajo estudio y cuyos destinatarios son los establecimientos dependientes de la DGEGE²⁸.

La elección de los niveles educativos se basó en un criterio de relevancia respecto a los usos de la plataforma y la app “miEscuela” y Sistema de Acto Público Online. La población elegida²⁹ fue tomada a partir de la siguiente información (universo) publicada por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE):

²⁸ El ente auditado en Nota IF-2023-17010715-GCABA-DGPTE de fecha 02/05/23, al punto 18 de la nota NO-2023-0000612-AGCBA-DGEDU, enviada por esta Auditoría respondió: “Sin perjuicio de ello, corresponde informar que la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son destinatarios de los proyectos tecnológicos implementados por esta Dirección General”.

²⁹ En este caso particular se habla de población, puesto que se entiende que el Universo es la totalidad de las escuelas dependientes de la DGEGE. El equipo auditor ha elegido a los efectos de realizar la muestra solo las escuelas primarias, medias, técnicas y artística, lo que representa a una parte de la población que integra el universo de establecimientos educativos

Unidades educativas por sector de gestión según modalidad educativa y nivel de enseñanza. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022			
Modalidad educativa y nivel de enseñanza	Total	Sector de gestión	
		Estatal	Privado
Total	2.761	1.272	1.489
Común	2.385	978	1.407
Inicial	745	272	473
Primario	893	469	424
Secundario	497	159	338
Superior no universitario	250	78	172
Especial	102	58	44
Inicial	24	19	5
Primario	72	39	33
Secundario	6	///	6
Adultos	274	236	38
Primario	90	83	7
Secundario	184	153	31
Nota: incluye datos correspondientes a unidades educativas de los Ministerios de Justicia y Seguridad, Cultura y Salud del GCBA. Incluye información correspondiente a unidades educativas dependientes de Nación localizadas en la Ciudad de Buenos Aires.			
Fuente: Ministerio de Educación (GCBA). Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Coordinación General de Información y Estadística sobre la base de Relevamiento Anual 2022, datos provisorios.			

En lo que respecta a la población de 469 escuelas de nivel primario dependientes de la Dirección de Educación Primaria, se aplicó el criterio de representación geográfica.

Para el nivel secundario, sobre el total de las 159 escuelas de la modalidad común, también se realizó el muestreo aplicando el criterio de representación geográfica. En este caso, se seleccionó un establecimiento educativo por Región de Supervisión. Con el objetivo de contemplar las distintas modalidades del nivel secundario la muestra quedó conformada por 8 establecimientos bajo la supervisión de nivel secundario, 8 establecimientos bajo la supervisión de nivel técnico y 2 establecimientos para la supervisión de Artística,

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de establecimientos seleccionados para cada nivel educativo, en el que se detalla la unidad de medida y la cantidad final de la población elegida:

Nivel educativo	Total de escuelas	Cantidad escuelas muestra	%
Primario	469	21	4,48
Secundario	159	18	11,32
Total	628	39	6,21

Los establecimientos seleccionados son los siguientes:

Establecimientos educativos seleccionados para la muestra		
NIVEL	ESTABLECIMIENTO	D.E.
PRIMARIO	ENS Lenguas Vivas «Juan Ramón Fernández»	1
	Escuela Normal Superior N°07 - José María Torres	2
	Escuela Primaria Común N°07 Gral. Güemes	3
	Escuela Primaria Común N°18 Provincia de La Rioja	4
	Escuela Primaria Común N°2 - Patricios	5
	Escuela Primaria Común N°18 Dr. Antonio Bermejo	6
	Escuela Primaria Común N 4 Pte. Arturo Illia	7
	ENS N 4 Estanislao Zeballos	8
	Escuela Primaria Común N°09 - Juan Crisóstomo Lafinur	9
	Escuela Primaria Común N°19 "Pablo A. Pizzurno"	10
	Escuela Primaria Común N°03 - Angela M. de Caviglia	11
	Escuela Primaria Común N°02 Florencio Varela	12
	Escuela Primaria Común N°7 Recuerdos de Provincia	13
	Escuela Primaria Común N°17 Monseñor Franceschi	14
	ENS N°04 DR. Ignacio Lucas Albarracín	15
	Escuela Primaria Común N°16 DR Luis Pasteur	16
	Escuela Primaria Común N°7 República de México	17
	Escuela Primaria Común N°23 - República de Portugal	18
	Escuela Primaria Común N°5 Provincia de Corrientes	19
	Escuela Primaria Común N°9 José María Torres	20
	Escuela Primaria Común N°5 Armada Argentina	21

Establecimientos educativos seleccionados para la muestra			
NIVEL		ESTABLECIMIENTO	Reg.
SECUNDARIO	TECNICAS	Escuela Técnica N°12 - Libertador Gral. José de San Martín	I
		Escuela Técnica N°07 Dolores Lavalle	II
		Escuela Técnica N°06 Fernando Fader	III
		Escuela Técnica N°32 Gral. José de San Martín	IV
		Escuela Técnica N°08 - Paula Albarracín de Sarmiento	V
		Escuela Técnica N°37 Hogar Naval Stella Maris	VI
		Escuela Técnica N°13 Ing. J.L. Delpini	VII
		Escuela Técnica N°34 Ing. Hermitte	VIII
	ARTISTICAS	ESEA Manuel Belgrano	I
		ESEA N°2 Jorge Donn	II
	MEDIAS	ENS Lenguas Vivas «Juan Ramón Fernández»	I
		ESC. DE COM. N°18 Reino de Suecia	II
		ENS N°07 - José María Torres	III
		ENS N 4 Estanislao Zeballos	IV
		ESC. DE COM. N°06 América	V
		Colegio N°18 Dr. Alberto Larroque	VI
		ESC.MEDIAN N°05 Monseñor Angelelli	VII
		ESC. DE COM. N°07 Manuel Belgrano	VIII

II. Sistema “miEscuela”

El Sistema “miEscuela”³⁰ fue aprobado por la Resolución 5788/MEIG/19³¹ y tiene como objetivo a través de las tecnologías aplicadas, la integración y modernización de los procesos administrativos pedagógicos y académicos.³²

³⁰ El sistema “miEscuela” reemplazó al Sistema de Gestión Educativa e incluye los módulos: Gestión de Roles; módulo comunicaciones; modulo ACAP; módulo matriculación; módulo espacios curriculares; módulo calificaciones; modulo boletines e informes; módulo Presentismo.

³¹BOCBA 5761, publicada en 13/12/19, sancionada el 04/12/19

³²En los considerandos de la normativa de aprobación se dice claramente que la “*Dirección General Gobierno Digital y Tecnología* (actual Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa) *tiene entre sus responsabilidades primarias las de “Planificar, adquirir, instalar y prestar asistencia técnica y de mantenimiento informático a las áreas de la jurisdicción según los estándares de la Agencia de Sistemas de Información” y “Planificar las acciones destinadas a la mejora de los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología de la jurisdicción, en forma conjunta con las áreas competentes. Por otro lado sostiene que la “Subsecretaría Ciudad Inteligente y Tecnología Educativa* (actual Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad) *tiene como*

Hasta el momento de creación de la normativa antes referida, los establecimientos educativos realizaban las tareas de gestión administrativa de los alumnos en forma manual, con datos que se volcaban de manera repetida en diferentes instrumentos, tarea que insumía mucho tiempo y personal.

El objetivo que se propició con la normativa de creación de la aplicación fue la incorporación de un sistema integrado tendiente a agilizar la gestión administrativa de los establecimientos educativos, favoreciendo el resguardo de la información y orientando a la Escuela hacia el futuro.

A través de este sistema, se pueden gestionar administrativamente los procesos de alta, pases, repitencia, promoción, asistencia y calificación de los estudiantes y aquellos procesos que se incorporen en forma progresiva. Para los usuarios es una herramienta de acompañamiento y seguimiento de los procesos pedagógicos y administrativos de los estudiantes por parte de sus referentes o adultos responsables y, a su vez, un canal de comunicación con el equipo de conducción y/o los docentes de los establecimientos educativos.

Diseño del sistema “miEscuela”

El equipo auditor solicitó a la Dirección General auditada mediante nota NO 2023-00011549-AGCBA-DGEDU informara respecto de las **evaluaciones de viabilidad** de los proyectos mencionados en el listado oportunamente citado (IF-2023-15797572-GCABA-DGPTE). Mediante contestación IF-2023-24060565, la DGPTE indicó que era necesario mencionar que las evaluaciones de viabilidad de los proyectos desarrollados por la misma eran llevadas a cabo a través de mesas de trabajo internas en las cuales se consideraban diversos aspectos como ser la viabilidad técnica del Proyecto y los plazos para su implementación. Luego, la Dirección llevaría a cabo una reunión con el área requirente a los efectos de profundizar en el entendimiento de las acciones a concretar.

responsabilidad desarrollar e implementar iniciativas de modernización de gestión, administrativa y tecnológica, procesos y servicios para el Ministerio de Educación e Innovación y promover la incorporación de tecnologías innovadoras a fin de mejorar la calidad educativa”

A pesar de la correspondiente contestación, el ente auditado no brindó las evaluaciones de viabilidad solicitadas.

Por otro lado, se preguntó³³ si fueron elaborados **estudios preliminares** sobre nuevos proyectos o requerimientos informáticos requeridos por el Ministerio de Educación de la Ciudad durante el año 2022, y en caso afirmativo se brinde detalle de estos. Dicho punto no fue informado por el ente auditado.

Desarrollo del Sistema “miEscuela”

El equipo auditor solicitó³⁴ a la Dirección bajo estudio que se enumere la totalidad de los sistemas, aplicaciones y plataformas que se encuentran bajo la órbita de la DGPTE y que indicara para cada uno de los sistemas, plataformas y apps el personal responsable de: la planificación, implementación, puesta a prueba, soporte y mantenimiento.

Respecto de la Plataforma y la app “miEscuela” en particular, al personal responsable de la planificación, implementación y puesta a prueba según la respuesta de la DGPTE era el Project Manager. Sobre el tema del soporte, la DG manifestó que solo brinda soporte en relación con las consultas efectuadas por los usuarios mediante el correo electrónico (soporte.miescuela@bue.edu.ar) y la línea de atención telefónica (0800-333-3382). Sobre el mantenimiento del sistema se hizo saber que *“el Project Manager; desarrolladores y proveedores son los responsables del mantenimiento de los Proyectos señalados”*.

La totalidad de la información relativa al sistema “miEscuela” se encuentra vertida en el siguiente cuadro:

³³ Nota NO-2023-00014823-AGCBA-DGEUD

³⁴ Nota NO-2023-00014823-AGCBA-DGEDU

Cuadro 5 - Proyectos desarrollados por la DGPTE - Sistema miEscuela (plataforma establecimientos educativos) – 2022

Proyecto	Tipo	Descripción del objetivo en Acta de Inicio	Acta de Cierre proyecto finalizado
Módulo ACAP	Nuevo	Contar con una herramienta digital que permita acompañar la implementación de las actividades de aproximación, cubriendo las necesidades que puedan tener los distintos actores participantes de la misma (ministerio, organización, establecimiento, estudiantes y docentes).	Sí
Nuevo sector para módulo "Historial Académico"		Desarrollar e implementar el sector EPA, permitiendo visualizar desde el legajo del alumno, la articulación desde la etapa final del nivel primario hacia el inicio de la secundaria.	
Boletín Final Inicial-Primaria-Secundaria	Mejora	Modificar los módulos de Boletines y Calificaciones existentes.	
Módulo presentismo para inicial y primaria		Robustecer el módulo de presentismo dentro de la plataforma miEscuela permitiendo a los usuarios de inicial y primaria registrar con facilidad la toma de asistencia diaria	
Proyección de Matrícula (Etapa1) Nivel Inicial		Desarrollo de un módulo dentro de la plataforma miEscuela, que tendrá la función de calcular las vacantes disponibles para el próximo ciclo lectivo, basándose en la promoción y/o permanencia de los estudiantes.	
Proyección de Matrícula Primaria y Secundaria		Modificar el módulo de Proyección/Promoción de matrícula existente hasta el momento dentro de la plataforma de gestión educativa miEscuela, para el nivel primario y el nivel secundario en todas sus modalidades, para poder incluir los procesos relacionados con la proyección de matrícula y la promoción de estudiantes.	
Presentismo Nuevo Régimen		Implementar nuevas funcionalidades, en la plataforma miEscuela, que se adecúen al nuevo régimen de Presentismo (Res. 3732/22)	Sin datos

Fuente: elaboración propia en base a NOTA IF-2023-24060565-GCABA-DGPTE, IF-2023-24046251-GCABA-DGPTE e IF-2023-24046356-GCABA-DGPTE

Del análisis de las actas de inicio en los proyectos de los que se da cuenta en el cuadro surge que el personal responsable de la planificación, desarrollo e implementación pertenece a la Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos, bajo la órbita de la DGPTE³⁵.

³⁵ Este equipo auditor no pudo corroborar detalladamente las funciones específicas del ente auditado respecto al desarrollo del sistema miEscuela y las referidas al control y seguimiento de las acciones de las empresas licitatorias.

I. Registro de Reclamos

El área hizo saber que durante el año 2022 la DGPTE fue la única responsable de la recepción de reclamos respecto al Proyecto “miEscuela”.³⁶ Frente a esta respuesta, se solicitó a la DGPTE mediante nota NO-2023-00022549-AGCBA-DGEDU pusiera a disposición del equipo auditor los registros de los reclamos recibidos al correo electrónico soporte.miescuela@bue.edu.ar durante el año auditado y las acciones realizadas por la Dirección al respecto. El organismo adjuntó a modo de ejemplo, copias de algunos de los correos electrónicos enviados por establecimientos educativos enviados a la dirección de correo electrónica antes mencionado.

Las copias de los correos enviados dan cuenta de solicitudes de asistencia técnica y su correspondiente respuesta, pero el ente no cuenta con un registro sistemático que ordene dicha información por tipo de reclamo, nivel educativo de los establecimientos requirentes, fecha de inicio del reclamo y finalización del mismo y las razones de la misma. La ausencia de dicha sistematicidad no le permite conocer cabalmente el grado de eficiencia y eficacia en la implementación de los sistemas bajo su órbita, ni planificar adecuadamente el tipo de acciones correctivas a implementar.

II. Políticas aplicadas a la gestión de datos en la aplicación “miEscuela”

A efectos de conocer las políticas aplicadas a la gestión y cuidado de datos en la plataforma bajo estudio, se libró Nota NO-2023-00026554-AGCBA-DGEDU a la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa. La DG respondió al requerimiento mediante IF-2023-45036719-GCABA-DGPTE manifestando que, sobre el punto de las políticas aplicadas a la plataforma, *“es preciso mencionar que la Ley de Protección de Datos Personales 1845³⁷ de la Ciudad Autónoma de*

³⁶ IF-2023-24060565-GCABA-DGPTE

³⁷ BOCBA 2495, publicada en 03/08/06 y sancionada el 24/11/05

Buenos Aires establece los lineamientos necesarios para el adecuado tratamiento de la información.” Asimismo, hizo mención a las resoluciones Nro. 37/GCABA-SSTES/21³⁸ y 5788/GCABA-MEIGC/19 en lo referente, la primera a la recolección de datos y la segunda respecto a la aprobación del sistema.

Los datos que se visualizan a través de la aplicación son utilizados para la finalidad que motivó su recolección y solo es gestionada y administrada por el personal autorizado a ello.

Cada dato aportado por los usuarios del Sistema cuenta con la correspondiente autorización previa que se brinda al momento de registrarse en el Sistema. Por otro lado, es importante resaltar que los usuarios registrados en el Sistema pueden solicitar a través del servicio de soporte técnico, brindado por la DG auditada, un detalle con toda la información con que cuenta el sistema respecto de ellos, con el objetivo de permitir a su titular el acceso a los datos y de promover la actualización y el ajuste constante de los mismos.

III. **Política de Seguridad de las Comunicaciones**

Todos los usuarios (estudiantes, personal de los establecimientos educativos, supervisores direcciones de área o de nivel y demás actores de la comunidad educativa) tienen acceso a través del sistema “miEscuela” a los establecimientos donde cada uno asiste y/o se desempeña según el rol que corresponde en virtud de su función y deberán contar para ello con una cuenta **@bue (@bue.edu.ar)**. Cada uno de los actores antes mencionados cuenta con un usuario generado a través del sistema, con el cual ingresa al mismo y puede efectuar diversas acciones como ser la interacción con otros usuarios del establecimiento a través del módulo comunicaciones.

El adulto responsable accede a la aplicación a través de su correo personal. Luego del registro, la aplicación le provee un código único con el cual pueden ingresar a la aplicación “miEscuelaFamilia” y visualizar la información referida al alumno³⁹.

Entre las medidas de seguridad que se implementan tanto en el sistema como en la aplicación se pueden mencionar las siguientes:

- Generación de contraseña por parte del usuario: la misma es personal, confidencial e intransferible y es almacenada bajo un algoritmo de encriptación.
- Implementación de HTTPS (Protocolo SSL)
- Utilización de librerías de framework contra posibles ataques de inyección SLQ,
- Resguardo del token de aplicación y el correspondiente resguardo a través de copias de seguridad (back ups) entre otras.

IV. Política de Copias de Resguardo y Recuperación

La información obrante en el Sistema “miEscuela” es sometida a una serie de procesos de resguardo de la información, realizándose backups totales ejecutados de forma periódica. A su vez, la información del sistema se almacena en una cinta magnética cada 30 días y en caso de presentarse alguna eventualidad y/o contingencia en la utilización del Sistema miEscuela, de la App miEscuela Familias se puede obtener los backups mencionados precedentemente.

Respecto a los factores de autenticación requeridos para el acceso a la plataforma por parte de los usuarios (los usuarios son supervisores, equipo de conducción y docente), el ente auditado informó que este requisito se da por cumplido con la cuenta bue (@bue) que debe tener el usuario y la clave generada a través del sistema⁴⁰.

³⁹ El código único es solo para ingresar a la aplicación y es brindado por la institución educativa.

⁴⁰ Se refiere a la autenticación del usuario.

V. Normativa vigente respecto del resguardo de datos

En lo que se refiere a lo establecido en la Ley 1845 respecto a la adecuación del tratamiento de la plataforma “miEscuela”, la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa nos respondió mediante nota IF-2023-45036719-GCABA-DGPTE⁴¹ que, “... *la Ley de Protección de Datos 1845 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece los lineamientos necesarios para el adecuado tratamiento de la información*” ...

En tal sentido corresponde decir, que el artículo 7 de la mencionada ley sostiene que el consentimiento que deber brindar el titular de los datos personales debe ser libre, expreso e informado y deberá dejarse por escrito u otro medio fehaciente. Asimismo, el inciso 2 del artículo bajo estudio establece que “*el consentimiento prestado con otras declaraciones, deberá figurar en forma expresa y destacada, previa notificación al titular de los datos, en forma adecuada a su nivel social y cultural de la información a la que se refiere el artículo 18 inciso b)*”⁴²

Sin embargo, nada dice el ente auditado respecto al tratamiento de los datos cuando no se preste consentimiento libre, expreso e informado a que los mismos sean almacenados en un sistema o aplicación⁴³.

Por otro lado, corresponde decir que el artículo 22 del Reglamento Escolar clasifica por plazo de conservación a los documentos de uso obligatorio. En tal sentido los enumera de acuerdo a: caducidad inmediata, permanencia transitoria o

⁴¹ En respuesta a nota NO 2023-00026554-AGCBA-DGEDU

Artículo 18: Obligaciones del responsable del archivo, registro, base o banco de datos: Constituyen obligaciones del responsable del archivo, registro, base o banco de datos, las siguientes:

b) Informar al titular de los datos, en forma expresa clara, y bajo pena de nulidad, previamente a recabar información referida a su persona, acerca de:

la existencia del archivo, registro, base o banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable;

la finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o categorías de destinatarios;

⁴³No está normado dentro del sistema y/o aplicación el modo de prestar el consentimiento, tampoco en el Reglamento Escolar y/o Estatuto del Docente; por otro lado, el sistema no brinda a la escuela un modo de guardar los datos que se almacenan en la misma

permanencia definitiva. Dentro de estos últimos se encuentran los libros de actas de exámenes de alumnos regulares y de alumnos libres, el listado completo del personal del establecimiento, libro de actas, inventario de la escuela, listados definitivos por orden de mérito para suplencias e interinatos, registros de alumno, etc. Asimismo, aclara que *"los documentos antes mencionados podrán ser sustituidos por registros informatizados o digitalizados cuando así se disponga."* Corresponde decir, que hasta el momento no se encontró normativa alguna que refiera a que no es necesario resguardo de los mismos en soporte papel⁴⁴.

VI. Relevamiento de la Plataforma miEscuela- Nivel Primario

A fin de relevar el uso de la plataforma miEscuela, cuyos usuarios son el personal directivo, docente y administrativo de los establecimientos educativos de gestión estatal del Gobierno de la Ciudad. Se visitaron 21 establecimientos pertenecientes a la Dirección de Educación Primaria⁴⁵

1. Matriculación.

Las autoridades de 13 (trece) establecimientos, que representan el 61,90% de los 21 visitados manifestaron la existencia de distintas dificultades para la matriculación de los alumnos, conforme se puede ver en el cuadro siguiente:

Cuadro 6 -Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Dificultades para la matriculación por establecimiento educativo			
DE	Nº	Establecimiento	Dificultades manifestadas por las autoridades
Demoras de los pases			
9	9	Lafinur	Demoras en los pases de establecimientos educativos de CABA de gestión estatal y/o de gestión privada, y de establecimientos de provincia de Buenos Aires.
20	9	J M Torres	
Subtotal			2
Desaparición de datos			
5	2	Patricios	Desaparecen del sistema alumnos ya matriculados en el mismo.
7	4	Illia	
17	7	México	
Subtotal			3

⁴⁴El Reglamento Escolar habla del resguardo del soporte papel, hasta tanto alguna norma indique sobre la digitalización de los mismos; no hay normativa al respecto, entonces, algunas escuelas guardan los papeles, otras no

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Problemas de operatividad			
5	2	Patricios	Se satura la plataforma en los momentos de carga, y no permite continuar con la misma.
14	17	Franceschi	
16	6	Pasteur	
21	5	Armada Argentina	
Subtotal		4	
Problemas en la migración de datos			
2	7	ENS JM Torres	La migración de datos no fue automática, sino que se realizó desde soporte del sistema y finalizó en abril. 1° grado no pudo acceder al informe "Puente inicial primaria" hasta entonces.
3	7	Güemes	Boletín y matrícula están anclados entre sí, no pudiendo migrar por separado. La migración se demoró excesivamente, retrasando en dos meses la entrega de boletines. y por esto mismo también la entrega de boletines. Primer grado: demoras en recibir los datos de la preinscripción realizada en Inscripción en Línea. Alumnos en listas de espera o de otra provincia: deben esperar a que supervisión habilite su alta.
13	7	s/n	Los datos demoraron una semana en llegar de Inscripción en Línea. Algunos alumnos inscriptos allí no aparecieron en la migración.
18	23	Portugal	La carga de inscripción en Línea no aparece en la plataforma, y el establecimiento solicitar toda la documentación en papel a las familias. El establecimiento no puede acceder al legajo de IEL desde MiEscuela. Ambas plataformas no están integradas
19	5	Corrientes	Migración anual: se perdió la información de los legajos de las familias. Debí cargarse todo nuevamente, familia por familia
20	9	J M Torres	Algunos legajos de alumnos no aparecían en la plataforma
Subtotal		6	
No manifestaron dificultades			
1		ENS JR Fernández	Sin comentarios
4	18	La Rioja	
6	18	Bermejo	
8	4	ENS Zeballos	
10	19	Pizzurno	
11	3	Caviglia	
12	2	F Varela	
15	13	Albarracín	
Subtotal		8	
Total de establecimientos relevados		21	
Nota: los establecimientos N°9 JMTorres (DE 20) y N° 2 Patricios (DE 05) se reiteran dado que presentan dificultades en la matriculación por dos causas distintas			

2. Pases

El equipo de conducción de 10 (diez) establecimientos, que representan el 47,62% de los 21 visitados, expresaron que existían dificultades para la realización de pases de alumnos entre establecimientos educativos, conforme se lee en el cuadro que se observa a continuación:

Cuadro 7 - Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Dificultades en el sistema de pases por establecimiento educativo				
DE	N°	Establecimiento	Dificultades manifestadas por las autoridades	
Demoras en el establecimiento de origen				Cant.
1		ENS JR Fernández	No se gestionan en tiempo y forma cuando la escuela de origen no completa la gestión de carga de datos.	1
Establecimientos de origen fuera del Sistema				
9	9	Lafinur	Demoras en los pases provenientes de establecimiento de gestión privada de CABA y privada y pública de provincia	1
Pases realizados antes del cierre de calificaciones				
2	7	ENS JM Torres	Pases realizados antes del cierre de calificaciones: la plataforma no permite la carga de las calificaciones de la escuela de origen; las carga el establecimiento de destino, a pesar de no haber sido el que realizó las evaluaciones.	3
3	7	Güemes	No se gestionan en tiempo y forma cuando la escuela de origen no completa la gestión de carga de datos. Esto provoca que los cierres de notas queden cargados en el establecimiento de origen, y no en el que efectivamente cursa el alumno.	
5	2	Patricios	Cuando el pase es cerca de la fecha del cierre del boletín, no se puede generar el pase, porque el alumno se queda sin la carga. Alumnos que ya están en la escuela receptora aún tienen su legajo y carga en la escuela remitente.	
Problemas operativos del sistema				
7	4	Illia	Pases que no se logran efectivizar	5
13	7	s/n	Saturación de la plataforma / plataforma que rechaza el pase / la plataforma no permite acceder a los datos cargados en la escuela remitente	
16	6	Pasteur	No pueden rescatar, vía plataforma, la documentación de la escuela anterior. / No siempre pueden cargarlo al grupo correspondiente.	
20	9	JM Torres	No aparecía el legajo de los alumnos provenientes de otros establecimientos	
14	17	Franceschi	Saturación de la plataforma. Los pases demoraron más de 1 mes en verse reflejados en la plataforma.	
No manifestaron dificultades				
19	5	Corrientes	Sin comentarios	11
4	18	La Rioja		

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

6	18	Bermejo		
8	4	ENS Zeballos		
10	19	Pizzurno		
11	3	Caviglia		
15	13	Albarracín		
17	7	México		
18	23	Portugal		
21	5	Armada Argentina		
12	2	F. Varela		
Total de establecimientos educativos relevados				21

3. Toma de asistencia y regulación de estudiantes

Los directivos de 19 (diecinueve), que representan el 90,48% de los 21 visitados, se expresaron acerca de la existencia de distintas dificultades en la toma de asistencia y regularización de los estudiantes.

En este punto en particular, **debe destacarse que el procedimiento por el cual los alumnos entran en condición de irregularidad a pesar de haber presentado el certificado con las inasistencias justificadas** responde a lo normado por el artículo 38 bis de la Resolución Nro. 3732-MEDGC-2022⁴⁶, que sostiene que queda sometida a consideración de la conducción y autorización de la Supervisión el mantenimiento de la condición de alumno regular.

Cuadro 8- Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Dificultades en la toma de asistencia y regularización de estudiantes por origen de las mismas					
Origen	D E	Nº	Establecimiento	Dificultad manifestada por las autoridades	Cant
Fallas operativas	18	23	Portugal	Cuando la conducción realiza la suplencia del docente de grado, no puede tomar asistencia ya que su rol no lo permite	1
	13	7	S/N	La toma de asistencia diaria es engorrosa y lenta debido a la saturación de la plataforma.	7
	14	17	Franceschi		
	17	7	México		
	18	23	Portugal		
	19	5	Corrientes		
	20	9	JM Torres		
	21	5	Armada Argentina		

⁴⁶ BOCBA 6430; sancionada el 2/07/2022 y publicada el 01/08/2022

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	10	19	Pizzurno	No muestra totales de inasistencias, ni permite su descarga a un archivo.	1
	4	18	La Rioja	Se borran las cargas- Tiempos de carga lentos - La plataforma deja de funcionar sistemáticamente	8
	5	2	Patricios		
	6	18	Bermejo		
	7	4	Illia		
	8	4	ENS Zeballos		
	11	3	Caviglia		
	12	2	F. Varela		
	16	6	Pasteur		
	3	7	Güemes	La asistencia de alumnos se computó desde febrero, cuando aún no habían iniciado las clases, quedando todos los alumnos bajo condición de irregular. Esto produjo bajas automáticas del plan Ciudadanía Porteña hasta su posterior subsanado por Supervisión	1
	Subtotal dificultades relativas a fallas operativas				
Relativas a la Resolución 3732 arts. 38 y 45	19	5	Corrientes	Deserción escolar: la plataforma no articula con Defensoría ni con CDNNyA.	1
	3	7	Güemes	Inasistencias: las opciones mostradas por la plataforma para faltas justificadas no se condicen con la dinámica escolar, y no muestra la diversidad de causales de inasistencias justificadas. Por ejemplo: las inasistencias por cuestiones de salud de la población pediátrica no siempre ameritan consulta en guardia médica, familiar a cargo enfermo, paro docente, etc.	5
	5	2	Patricios		
	10	19	Pizzurno		
	15	13	Albarracín		
	18	23	Portugal	Los alumnos con inasistencias justificadas y con el archivo adjuntado en plataforma igual aparecen en la plataforma bajo "condición irregular" requiriendo intervención de supervisión. Esto produce bajas automáticas del plan Ciudadanía Porteña requiriendo intervención de Supervisión	3
	4	18	La Rioja		
	7	4	Illia		
	11	3	Caviglia	No aparece la opción de RA (art. 43, 3 c, Res 3732/MEDGC/22). Establecimiento de doble jornada; los RA (luego de 4 hs. de asistencia) para la app computan como ausentes	1
	5	2	Patricios		
Subtotal dificultades relativas a la Resolución 3732 arts. 38 y 45					10
Procedimiento para inasistencias justificadas	3	7	Güemes	El procedimiento para adjuntar los certificados médicos es engorroso y lento: foto del comprobante, conversión a pdf, descarga en la pc, compresión del archivo y carga a la plataforma. Se pierde mucho tiempo en la carga de datos en detrimento del trabajo en el aula	7
	4	18	La Rioja		
	7	4	Illia		
	14	17	Franceschi		
	17	7	México		
	19	5	Corrientes		
	21	5	Armada Argentina		
Subtotal dificultades relativas a procedimiento para inasistencias justificadas					7

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Otros	1		ENS JR Fernández	En la app se ve diferente información a la que muestra la plataforma.	3
	6	18	Bermejo	El formato de certificado de alumno regular no se adecua a los requerimientos de los juzgados	
				La plataforma no está adaptada al régimen de doble jornada. Los ausentes los contempla como doble falta.	
	Subtotal dificultades relativas a otras causas				
Total general					38
Sin reclamos	2	7	ENS JM Torres	Sin dificultades	2
	9	9	Lafinur		
Total de establecimientos relevados					21

4. Boletines y calificaciones

En 14 instituciones educativas, que representan el 66,67% de los 21 visitados. Las autoridades manifestaron la existencia de distintas dificultades en la carga de calificaciones y generación de boletines, de acuerdo al detalle que se adjunta al presente:

Cuadro 9 - Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Dificultades en la carga de calificaciones y generación de boletines por origen de las mismas					
Origen	DE	Nº	Establecimiento	Dificultad manifestada por las autoridades	Cant
Fallas de diseño	2	7	ENS JM Torres	El tipo de diseño del boletín en la plataforma enlentece la carga de calificaciones; es demasiado extenso y poco eficiente para comunicar la situación pedagógica de los estudiantes.	5
	5	2	Patricios		
	6	18	Bermejo		
	7	4	Illia		
	21	5	Armada Argentina		
	11	3	Caviglia	Los docentes de grado no pueden ver las calificaciones de las materias curriculares, por lo que carecen de una visión pedagógica integral de los estudiantes	4
	14	17	Franceschi		
	18	23	Portugal		
	19	5	Corrientes		
	7	4	Illia	El boletín carece de firma digital que le de validez como documento	5
	13	7	S/N		
	17	7	México		
	16	6	Pasteur		
	20	9	JM Torres	No se puede acceder a boletines de años anteriores	2
	6	18	Bermejo		
	15	13	Albarracín		

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	13	7	S/N	El boletín no muestra el bimestre anterior, impidiendo valorar la trayectoria escolar	1
	7	4	Illia	Informe valorativo: la plataforma cuenta con un único espacio para la carga de las 7 curriculares.	1
	15	13	Albarracín	La plataforma no está adaptada para la carga de calificaciones de alumnos con PPI	1
	7	4	Illia	La plataforma no muestra las calificaciones de todo el grado, lo que impide evaluar la trayectoria pedagógica del grupo	2
	13	7	S/N		
	Subtotal dificultades relativas a fallas de diseño				
Fallas operativas	1		ENS JR Fernández	La plataforma se congela y se borran las cargas realizadas	18
	3	7	Güemes		
	4	18	La Rioja		
	5	2	Patricios		
	6	18	Bermejo		
	7	4	Illia		
	8	4	ENS Zeballos		
	11	3	Caviglia		
	12	2	F. Varela		
	13	7	S/N		
	14	17	Franceschi		
	15	13	Albarracín		
	16	6	Pasteur		
	17	7	México		
	18	23	Portugal		
	19	5	Corrientes		
	20	9	JM Torres		
	21	5	Armada Argentina		
	11	3	Caviglia	Los docentes deben realizar las cargas fuera de horario laboral debido a la saturación de la plataforma	2
	3	7	Güemes		
	4	18	La Rioja	Se satura la plataforma en época de cierre de boletines.	5
	5	2	Patricios		
	11	3	Caviglia		
	14	17	Franceschi		
	18	23	Portugal		
	Subtotal dificultades relativas a fallas operativas				
Total general					47
Sin reclamos	9	9	Lafinur	Sin comentarios	2
	10	19	Pizzurno		
Total de establecimientos relevados					21

5. Puente Primaria Secundaria

La conducción de 5 (cinco) escuelas, que representan el 23,81% de los 21 visitados, tal como surge del siguiente cuadro manifestaron la existencia de distintas dificultades en la carga del informe Puente Primaria Secundaria.

Cuadro 10 - Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Dificultades en la carga del PPS por establecimiento educativo			
DE	Nº	Establecimiento	Dificultades manifestadas por las autoridades
1		ENS JR Fernández	La plataforma se congela. Se borran las cargas
7	4	Illia	Es difícil acceder a la información cargada en el PPS
8	4	ENS Zeballos	Se borran las cargas
19	5	Corrientes	La plataforma se congela
20	9	JM Torres	
2	7	ENS JM Torres	Sin reclamos
3	7	Güemes	
4	18	La Rioja	
5	2	Patricios	
6	18	Bermejo	
9	9	Lafinur	
10	19	Pizzurno	
12	2	F. Varela	
13	7	S/N	
14	17	Franceschi	
15	13	Albarracín	
16	6	Pasteur	
17	7	México	
18	23	Portugal	
21	5	Armada Argentina	
11	3	Caviglia	No lo realizaron a través de la plataforma
Cantidad de establecimientos relevados			21

6. Registro físico y back up

Las autoridades de 16 (dieciséis), que representan el 76,19% de los 21 visitados continúa con el registro en papel de las calificaciones de alumnos/as y 6 (seis) que representan el 28,57% de los 21 visitados llevan registro en un drive propio.



Cuadro 11 - Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Registro físico y digital de las calificaciones, por fuera del Sistema miEscuela - por establecimiento				
DE	N°	Establecimiento	Registro físico (papel)	Backup digital propio
4	18	La Rioja	NO	no
9	9	Lafinur		
12	2	F. Varela		
1		ENS JR Fernández	si	no
2	7	ENS JM Torres		
3	7	Güemes		
5	2	Patricios		
6	18	Bermejo		
7	4	Illia		
8	4	ENS Zeballos		
11	3	Caviglia		
13	7	S/N		
14	17	Franceschi		
15	13	Albarracín		
17	7	México		
18	23	Portugal		
19	5	Corrientes		
20	9	JM Torres		
21	5	Armada Argentina		
10	19	Pizzurno	no	Sí (Google Drive)
16	6	Pasteur	sí	
Total de establecimientos relevados				21

7. Gestión de Reclamos

Ninguno de los establecimientos visitados lleva un registro de los reclamos realizados a la DGPTE relativos al funcionamiento de la plataforma, que representan el 100% de los 21 visitados

Cuadro 12 - Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Modalidad y registro de reclamos a DGPTE- por establecimiento				
DE	N°	Establecimiento	Modalidad	Registro reclamos
1		ENS JR Fernández	Mail a soporte miEscuela (DGPTE)	No
2	7	ENS JM Torres		
3	7	Güemes		
4	18	La Rioja		
5	2	Patricios		

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

6	18	Bermejo		
7	4	Illia		
8	4	ENS Zeballos		
10	19	Pizzurno		
14	17	Franceschi		
15	13	Albarracín		
17	7	México		
18	23	Portugal		
19	5	Corrientes		
20	9	JM Torres		
21	5	Armada Argentina		
16	6	Pasteur	Contactan telefónicamente al referente tecnológico (de la DGPTE)	
11	3	Caviglia	No recurren al soporte ya que los inconvenientes presentados son intrínsecos al diseño de la plataforma	
13	7	S/N		
9	9	Lafinur	No se realizaron reclamos	No aplica
12	2	F. Varela		
Total de establecimientos relevados			21	

8. Otras dificultades manifestadas

⁵⁴⁷ de los establecimientos, lo que representa el 23,81% de los 21 visitados manifestaron otros inconvenientes con la Plataforma (los mismos se detallan en la nota al pie)⁴⁸

VII. Relevamiento de la Plataforma miEscuela- Nivel Secundario

Para realizar el relevamiento de la Plataforma miEscuela- Nivel Secundario, se visitaron 17 establecimientos educativos.

El resultado del relevamiento es el siguiente:

⁴⁷ Establecimientos: Escuela nro. 2 DE 5 “Patricios”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Antonio Bermejo”; Escuela nro. 7 DE 4 “Presidente Dr. Arturo Umberto Illia”; Escuela nro. 7 DE 17 “República de México”; Escuela Nro. 23 DE 18 “República de Portugal”

⁴⁸ Las dificultades manifestadas por las autoridades fueron: Ed. Especial no puede acceder a la información del alumno si antes este estuvo en Educación Común; Control del presentismo en salidas pedagógicas, simulacro de incendios, por falta de wifi fuera del establecimiento educativo; la plataforma no descarga analíticos; y el cierre de 7mo grado se debe hacer a través de la supervisión y por fuera de la plataforma; falta de coincidencia entre el calendario escolar y las fechas habilitadas para la carga, el sistema no está vinculado ni con el SADE ni con el GEDO.

1- Matriculación

En 8 (ocho) de los 17 establecimientos visitados, que representan el 47,06% de la muestra, los equipos de conducción manifestaron la existencia de distintas dificultades para la matriculación de alumnos. El detalle de las mismas, se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 13 Plataforma MiEscuela - Nivel Secundario - Dificultades para la matriculación por establecimiento educativo			
DE	Nº	Establecimiento	Dificultades manifestadas por las autoridades
Errores en los datos			
9	34	EET Hermitte	Alumnos listados en la base que no pertenecían a la división - Turnos mal asignados por la plataforma - No aparecían los contraturnos.
1		IES LV Fernández	Alumnos que no aparecían en el sistema.
14	32	EET José de San Martin	Datos desaparecidos y datos duplicados
Problemas de operatividad			
10	7	EC Manuel Belgrano	Problemas para asignar el curso al alumno
13	6	EC América	Se satura la plataforma en los momentos de carga, y no permite continuar con la misma.
21	13	EET Delpini	El sistema es muy engorroso en la asignación de vacantes.
Problemas de roles			
5	7	EET Lavalle	No existe rol de secretaría. El personal directivo debe realizar las matriculaciones, alumno por alumno, cuando no corresponde a su cargo y función.
8	4	ENS Estanislao Zeballos	
No manifestaron dificultades			
1	12	EET San Martín	Sin comentarios
2	7	ENS JM Torres	
4		ESEA Belgrano	
5	18	EC Reino de Suecia	

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

11	37	EET Hogar Naval Stella Maris	
12	6	EET Fader	
13	8	EET Albarracín	
15	5	EEM Mons. Angelelli	
18	18	EEM Larroque	
Total de establecimientos relevados			17

2- Pases

En 8 (ocho) de los 17 establecimientos visitados, que representan el 47,06% de la muestra. Las autoridades manifestaron la existencia de distintas dificultades para la realización de pases de alumnos entre establecimientos educativos, tal como surge de la lectura del siguiente cuadro:

Cuadro 14 - Plataforma MiEscuela - Nivel Secundario - Dificultades en el sistema de pases por establecimiento educativo				
DE	N°	Establecimiento	Dificultades manifestadas por las autoridades	
Demoras en el establecimiento de origen			Cant	
4		ESEA Belgrano	No se gestionan en tiempo y forma cuando la escuela de origen no completa la gestión de carga de datos.	4
5	7	EET Lavalle		
5	18	EC Reino de Suecia		
18	18	EEM Larroque		
Establecimientos de origen fuera del Sistema				
10	7	EC Manuel Belgrano	Demoras en los pases provenientes de establecimiento de gestión privada de CABA y privada y pública de provincia	1
No aplica por no utilizar la plataforma				
8	4	ENS Estanislao Zeballos	No hacen pases a través de plataforma	2
9	34	EET Hermitte		
Problemas operativos del sistema				
21	13	EET Delpini	Luego de realizado el pase no pueden acceder al historial completo del alumno/a	1
No manifestaron dificultades				
1		IES LV Fernández	Sin comentarios	9
1	12	EET San Martin		

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

2	7	ENS JM Torres		
11	37	EET Hogar Naval Stella Maris		
12	6	EET Fader		
13	8	EET Albarracín		
13	6	EC América		
14	32	EET José de San Martín		
15	5	EEM Mons. Angelelli		
Total de establecimientos educativos relevados				17

3- Toma de asistencia y regularización de estudiantes

Los equipos de conducción de 10 establecimientos educativos de los 17 visitados, que representan el 58,82% de la muestra. Manifestaron la existencia de dificultades en la toma de asistencia y regularización de los estudiantes, tal como se explica en el siguiente cuadro.

Cuadro 15 - Plataforma MiEscuela - Nivel Secundario - Dificultades en la toma de asistencia y regularización de estudiantes por origen de las mismas					
Origen	DE	Nº	Establecimiento	Dificultad manifestada por las autoridades	Cant
Fallas operativas	2	7	ENS JM Torres	Se borran las cargas- Tiempos de carga lentos - La plataforma deja de funcionar sistemáticamente	
	3	4	ENS Estanislao Zeballos		
	4		ESEA Belgrano		
	5	7	EET Lavalle		
	5	18	EC Reino de Suecia		
	9	34	EET Hermitte		
	12	6	EET Fader		
	Subtotal				
Res. 3732-MEDGC-2022	5	7	EET Lavalle	La plataforma no se adecúa a la Resolución 3732-MEDGC-2022 - Art 47, punto 3, inciso f) - La plataforma contabiliza los ausentes en contraturno como ausente completo, en lugar de 1/2 inasistencia, como indica la resolución referida.	
	12	6	EET Fader		
	11	37	EET Hogar Naval Stella Maris		
	13	8	EET Albarracín		
	14	32	EET José de San Martin		
	Subtotal				
Procedimiento para inasistencias justificadas	4		ESEA Belgrano	El procedimiento para adjuntar los certificados médicos es engorroso y lento: foto del comprobante, conversión a pdf, descarga en la pc, compresión del archivo y carga a la	
	5	18	EC Reino de Suecia		

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

	12	6	EET Fader	plataforma, Se pierde mucho tiempo en la carga de datos en detrimento del trabajo en el aula	
	Subtotal				3
No utilizan el sistema	13	6	EC América	Llevar registro en papel y también en un Drive propio	
	18	18	EEM Larroque	Llevar registro en papel	
	21	13	EET Delpini		
	Subtotal				3
Total general					18
Sin dificultades	10	7	EC Manuel Belgrano	Sin comentarios	
	15	5	EEM Mons. Angelelli		
	1		IES LV Fernández		
	1	12	EET San Martin		
	Total establecimientos sin dificultades señaladas				4
				Total de establecimientos relevados	17

4- Boletines y calificaciones

Respecto a este punto y tal como lo muestra el cuadro que se adjunta, la totalidad de las escuelas visitadas, manifestaron la existencia de distintas dificultades en la carga de calificaciones y generación de boletines, lo que representan el 100% de la muestra.

Cuadro 16 - Plataforma MiEscuela - Nivel Secundario - Dificultades en la carga de calificaciones, asignaturas pendientes y generación de boletines por origen de las mismas					
Origen	DE	N°	Establecimiento	Dificultad manifestada por las autoridades	Cant
Fallas de diseño	15	5	EEM Mons. Angelelli	No se puede acceder a boletines de años anteriores	3
	18	18	EEM Larroque		
	21	13	EET Delpini		
	5	7	EET Lavalle	Asignaturas pendientes: no aparecen en la app ni en la plataforma.	2
	10	7	EC Manuel Belgrano		
	4		ESEA Belgrano	Aparecen notas de jornada extendida, que corresponden al nivel primario.	1
	5	18	EC Reino de Suecia	La plataforma no muestra en una pantalla el boletín completo; no permite evaluar fácilmente la trayectoria escolar integral de los/as alumnos/as	1
				El formato de carga de notas es lento: no permite cargar todas las calificaciones de una asignatura por curso, sino que se realiza materia por materia alumno por	1



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

				alumno.	
	21	13	EET Delpini	La plantilla de la plataforma no se condice con la currícula específica de la EET	1
	13	8	EET Albarracín	Si un alumno pasa a un sistema por fuera de la gestión estatal CABA, pierde su CUE y no puede acceder a su trayectoria académica	1
	Subtotal				10
Fallas operativas	5	7	EET Lavalle	Se borran las cargas realizadas	9
	4		ESEA Belgrano		
	10	7	EC Manuel Belgrano		
	11	37	EET Hogar Naval Stella Maris		
	12	6	EET Fader		
	13	6	EC América		
	14	32	EET José de San Martin		
	15	5	EEM Mons. Angelelli		
	21	13	EET Delpini		
	11	37	EET Hogar Naval Stella Maris	Se satura la plataforma en época de cierre de boletines.	4
	13	8	EET Albarracín		
		32	EET José de San Martin		
	21	13	EET Delpini		
	14	32	EET José de San Martin	Se duplican las cargas realizadas	2
	11	37	EET Hogar Naval Stella Maris		
	13	8	EET Albarracín	Los pdf de los boletines descargados aparecen incompletos.	1
	Subtotal				16
No utilizan la plataforma por inadecuación de la misma	1		IES LV Fernández	Las notas se cargan en un sistema propio y los boletines se generan por el mismo, ya que el formato de la plataforma no se condice con la currícula.	1
	9	34	EET Hermitte	Las calificaciones se borran constantemente; decidieron utilizar un sistema propio de guardado (drive)	1
	Subtotal				2
Total general					28
Sin dificultades	1	12	EET San Martin	Sin comentarios	
	2	7	ENS JM Torres		
	8	4	ENS Estanislao Zeballos		
Total establecimientos sin dificultades señaladas					3
Total de establecimientos relevados					17

5- Registro en papel y backup

La totalidad de los establecimientos visitados (17), lo que representa el 100% de la muestra. Manifestaron que continúan con el registro en papel para llevar control de las calificaciones de los alumnos/as. Asimismo, 6 establecimientos llevan, además, un registro en un drive propio, lo que representa el 35,29% de la muestra.

Cuadro 17. - Plataforma MiEscuela - Nivel Secundario- Registro físico y digital de las calificaciones, por fuera del Sistema miEscuela - por establecimiento				
DE	N°	Establecimiento	Registro físico (papel)	Backup digital propio
10	7	EC Manuel Belgrano	no	No
1		IES LV Fernández	si	
1	12	EET San Martin		
2	7	ENS JM Torres		
4		ESEA Belgrano		
5	7	EET Lavalle		
8	4	ENS Estanislao Zeballos		
9	34	EET Hermitte		
11	37	EET Hogar Naval Stella Maris		
12	6	EET Fader		
21	13	EET Delpini		
13	8	EET Albarracín		
13	6	EC América		
15	5	EEM Mons. Angelelli		
5	18	EC Reino de Suecia		
14	32	EET José de San Martin		
18	18	EEM Larroque		
Total de establecimientos relevados			17	

6- Gestión de Reclamos

Ninguno de los establecimientos visitados lleva un registro de los reclamos realizados a la DGPTE relativos al funcionamiento de la plataforma, lo que representa el 100% de la muestra.

Cuadro 18 Plataforma MiEscuela - Nivel Secundario - Modalidad y registro de reclamos a DGPTE- por establecimiento				
DE	N°	Establecimiento	Modalidad	Registro reclamos
1		IES LV Fernández	Mail a soporte miEscuela (DGPTE)	No
2	7	ENS JM Torres		
4		ESEA Belgrano		
5	18	EC Reino de Suecia		
8	4	ENS Estanislao Zeballos		
13	8	EET Albarracín		
21	13	EET Delpini		
5	7	EET Lavalle	Contactan telefónicamente al referente tecnológico (DGPTE)	
12	6	EET Fader		
13	6	EC América		
14	32	EET José de San Martin		
15	5	EEM Mons. Angelelli		
18	18	EEM Larroque		
9	34	EET Hermitte	Mail a soporte miEscuela y/o al referente tecnológico (DGPTE)	
10	7	EC Manuel Belgrano		
1	12	EET San Martin	No se realizaron reclamos	No aplica
11	37	EET Hogar Naval Stella Maris		
Total de establecimientos relevados			17	

7- Otras dificultades

En 6 (seis) de los 17 establecimientos visitados, lo que representa el 35,29% de la muestra, las autoridades se expresaron acerca de la existencia de otras dificultades presentadas en el uso de la plataforma bajo estudio en este punto.

Cuadro 19 - Plataforma MiEscuela - Nivel Primario - Otros reclamos - por establecimiento			
DE	Nº	Establecimiento	Dificultad manifestada por las autoridades
5	18	EC Reino de Suecia	IEL y MiEscuela no están conectadas entre sí - El establecimiento lleva su propio registro para poder responder a los requerimientos de información del ministerio. La plataforma no permite generar información pedagógica a nivel grupal ni individual ni de eficiencia interna
18	18	EEM Larroque	La promoción de estudiantes no es automática. Cada inicio lectivo debe hacer la migración de datos
5	7	EET Lavalle	Modificaciones de la plataforma que no son notificadas - Los roles de la plataforma no coinciden con los roles propios de la administración escolar - No hubo un vínculo entre la empresa diseñadora de la plataforma y los establecimientos educativos según orientación / La base operativa es obsoleta (Windows 98)
9	34	EET Hermitte	No tienen suficientes pc, y debieron utilizar la de los alumnos
4		ESEA Belgrano	No todo el personal esta en condiciones de utilizar las herramientas digitales
12	6	EET Fader	Se realizan cambios en la interfaz que no son comunicados al establecimiento - La promoción de estudiantes no es automática. Cada inicio lectivo deben hacer la migración de datos.
1		IES LV Fernández	No manifestaron otro reclamos
1	12	EET San Martin	
2	7	ENS JM Torres	
8	4	ENS Estanislao Zeballos	
10	7	EC Manuel Belgrano	
11	37	EET Hogar Naval Stella Maris	
13	8	EET Albarracín	
13	6	EC América	
14	32	EET José de San Martin	
15	5	EEM Mons. Angelelli	
21	13	EET Delpini	
Total de establecimientos relevados			17

VIII. Aplicación miEscuela

La DGPTE informó en el IF-2023- 27963187-GCABA-DGPTE (en respuesta a nota AGCBA- DGEDU NO 2023- 00014823) que la App miEscuela- Familias es la que permite a las familias acceder a la trayectoria de su hijo/a como estudiante, posibilitando el acceso a la información que se encuentra en el Sistema miEscuela.

La aplicación posee, además, el login para padres y tutores, la vinculación con otros estudiantes de la Ciudad, consultas al historial académico del estudiante, descargas de informes académicos del estudiante, descarga del certificado de alumno regular y visualizaciones de comunicaciones tanto del establecimiento educativo como del Ministerio.

La App miEscuela está dentro del grupo de herramientas digitales desarrolladas e implementadas por la Dirección auditada, conforme surge de la información que brindó la misma en el IF-2023- 15823170-GCABA-DGPTE⁴⁹.

Cuadro 20 - Proyectos a cargo de la DGPTE - App miEscuela Familias - 2022		
Proyecto	Tipo	Descripción
App Familias	Nuevo	Desarrollo de una appmobile que brinde a las familias la información consolidada del desempeño escolar de su hijo/a, correspondiente al ciclo lectivo en curso.
App Familias Versión1.1	Actualización	Actualización (Versión 1.1) que brinde a las familias soluciones a los bugs detectados.
App Familias Versión1.2		Actualización (Versión 1.2) que brinde a las familias soluciones a los bugs detectados, como así también agregar nuevas funcionalidades a la aplicación mobile.
App Familias Versión1.3		Actualización (Versión 1.3) que brinde a las familias soluciones a los bugs detectados, como así también agregar nuevas funcionalidades a la aplicación mobile.

Fuente: elaboración propia en base a NOTA IF-2023-24060565-GCABA-DGPTE e IF-2023-24046356-GCABA-DGPTE

Sin embargo, debe señalarse que en la contestación a la nota NO 2023-00014823-AGCBA-DGEDU⁵⁰, la Dirección auditada indicó que el análisis, desarrollo e implementación de los nuevos módulos de la App miEscuela son realizados por la empresa NOVATECH SOLUTIOS S. A⁵¹.

Usuarios

Para ingresar a la App, los usuarios (familiares o adultos responsables de las/os estudiantes), deben solicitar al equipo de conducción un código de vinculación propio de cada estudiante. Este código es ingresado en la aplicación móvil y el

⁴⁹ Este IF fue la respuesta a la nota NO-202300006120-AGCBA-DGEDU

⁵⁰ IF-2023-29046800-GCABA-DGPTE

⁵¹ Ver Anexo sobre Licitaciones

usuario podrá ver la información del alumno a su cargo y recibir las comunicaciones del establecimiento al cual asiste. A los fines de generar el alta, se le requerirá al responsable datos tales como nombre y apellido, DNI, correo electrónico y todo aquello que sea oportuno para generar el alta que permitirá el ingreso a la aplicación. La contraseña es personal, confidencial e intransferible.

El usuario se compromete a no utilizar la app para la realización de actos o actividades contrarias a la normativa respectiva; no podrá hacer uso de la información allí vertida en otro sitio web o aplicación; no podrá falsear su identidad ni modificar la aplicación de ninguna manera.

I. Relevamiento de la aplicación miEscuela- Nivel Primario

1. Vista de comunicaciones

En el cuadro adjunto se observa que, de las autoridades de los 21 establecimientos de Educación Primaria visitados, 2 (dos)⁵², lo que representa el 9,52% de la muestra manifestaron que las familias usuarias de la app presentaron reclamos y/o quejas con respecto al uso de la misma para la vista de comunicaciones escolares. En 15 (quince)⁵³, lo que representa el 71,43% de la muestra, informaron que las familias no utilizan la app para las comunicaciones escolares ya que el establecimiento utiliza cuaderno de comunicaciones, mail y WhatsApp. Los restantes 4 (cuatro establecimientos)⁵⁴, lo que representa el 19,04% de la muestra informaron que las familias no presentan reclamos ni quejas con respecto a la consulta de las comunicaciones escolares a través de la App.

⁵² Escuela nro. 7 DE 2 “ENS JM Torres”; Escuela nro. 5 DE 21 “Armada Argentina”

⁵³ Escuela “ENS JR Fernández”; Escuela nro. 18 “Provincia de La Rioja”; Escuela nro. 2 DE 5 “Patricios”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Bermejo”; Escuela nro. 4 DE 7 “Presidente Dr. Arturo Umberto Illia”; Escuela nro. 4 DE 8 “ENS Zevallos”; Escuela nro. 19 DE 10 “Pablo A. Pizzurno”; Escuela nro. 11 DE 3 “Angela M. de Caviglia”; Escuela nro. DE 13 S/N”; Escuela nro. 13 de 15 “Dr. Ignacio Albarracín”; Escuela nro. 6 DE 16 “Dr. Luis Pasteur”; Escuela nro. 7 DE 17 “República de México”; Escuela nro. 23 DE 18 “República de Portugal”; Escuela nro. 5 DE 19 “Provincia de Corrientes”; Escuela nro. 9 DE 20 “JM Torres”.

⁵⁴ Escuela nro. 7 DE 3 “General Güemes”; Escuela nro. 9 DE 9 “Juan Crisóstomo Lafinur”; Escuela nro. 2 de 12 “F. Varela”; Escuela nro. 17 DE 14 “Monseñor Gustavo Franceschi”

2. Acceso y descarga de boletines alumnos

De las 21 autoridades de las escuelas visitadas, 8⁵⁵ (ocho) lo que representa el 38,10% de la muestra, manifestaron que las familias usuarias de la app presentaron reclamos y/o quejas en relación a la vista y descarga del boletín desde la aplicación. En 2 (dos)⁵⁶ lo que representa el 9,52% de la muestra, informaron que las familias no utilizan la app para la descarga del boletín, ya que los establecimientos los envían por mail. Los 11⁵⁷ (once) lo que representa el 52,38% de la muestra, informaron que las familias no presentan reclamos ni quejas con respecto a la descarga de boletines.

3. Tipos de reclamos de las familias usuarias relativos al registro de la asistencia

En 10⁵⁸ (diez), que representan el 47,62% de las 21 escuelas visitadas, las autoridades manifestaron no recibir reclamos relativos al registro de la asistencia por parte de las familias usuarias de la appmiEscuela. En las restantes 11 (once) escuelas se relevaron distintos tipos de reclamos, a saber:

- a- 4⁵⁹ establecimientos manifestaron recibir reclamos relativos a la justificación de la inasistencia, lo que representa el 19,05% de la muestra.

⁵⁵ENS JR Fernández; Escuela nro. 4 DE 8; Escuela nro. 3 DE 11; Escuela nro. 7 DE 17 “República de México”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Bermejo”; Escuela nro.13 DE 15; Escuela nro. 9 DE 20 “JM Torres”; Escuela nro. 5 D 21 “Armada Argentina.

⁵⁶Escuela nro. 4 DE 7 “Presidente Arturo Umberto Illia”; Escuela nro. 19 DE 10 “Pizzurno”

⁵⁷Escuela nro. 18 DE 4 “Provincia de La Rioja”; Escuela nro.7DE 2 “ENS JM Torres”; Escuela nro. 7 DE 3 “General Güemes”; Escuela nro. 2 DE 5 “Patricios”; Escuela nro. 9 DE 9 “Juan Crisóstomo Lafinur”; Escuela nro. 2 DE 12 “F. Varela”; Escuela nro. 7 DE 13 S/N; Escuela nro. 17 DE 14 “Monseñor Franceschi”; Escuela nro. 6 DE 16 “Dr. Luis Pasteur”. Escuela nro.23 DE 18; Escuela nro. 5 DE 19.

⁵⁸Escuela nro. 7 DE 3 “Gral. Güemes”; Escuela nro. 9 DE 9 “Juan Crisóstomo Lafinur”; Escuela nro. 20 DE 12 “F. Varela”; Escuela nro. 7 DE 13 S/N; Escuela nro. 17 DE 14 “Monseñor Franceschi”; Escuela nro. 13 DE 15; Escuela nro. 23 DE 18 “República de Portugal”; Escuela nro. 5 DE 19 “Provincia de Corrientes, Escuela nro. 9 DE 20 “JM Torres”; Escuela nro. 19 DE 10.

⁵⁹Escuela nro.18 DE 4 “Provincia de La Rioja”; Escuela nro. 4 DE 8 “ENS Zeballos”; Escuela nro. 3 DE 11;

- b- 8⁶⁰ escuelas manifestaron recibir reclamos relativos a las constancias de alumno regular, lo que representa el 38,10% de la muestra.
- c- 3⁶¹ instituciones educativas recibieron reclamos relativos a la no adecuación de la plataforma a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 3732/MEDGC-2022⁶², lo que representa el 14,29% de la muestra.
- d- 3⁶³ instituciones manifestaron recibir reclamos relativos a fallas operativas, lo que representa el 14,29% de la muestra.
- e- 10⁶⁴ establecimientos manifestaron no recibir reclamos relativos al registro de la asistencia y visualización de la misma a través de la app, lo que representa el 47,62% de la muestra

4. Gestión de los reclamos relativos al funcionamiento de la appmiEscuela.

De las autoridades de los 21 establecimientos visitados, 12 (doce)⁶⁵, que representan el 57,14% de la muestra, manifestaron no contar con un circuito específico de gestión de los reclamos realizados por las familias usuarias de la app. En los restantes 9 (nueve) establecimientos se observó que:

- a- 1⁶⁶ (uno) establecimiento indicó que comunica el incidente al Ministerio. lo que representa el 4,76% de la muestra

⁶⁰ Escuela nro. 4 DE 7 “Presidente Dr. Arturo Umberto Illia”; Escuela nro. 2 DE 5 “Patricios”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Antonio Bermejo”; Escuela nro. 7 DE 2 “ENS JM Torres”; Escuela nro. 5 DE 21 “Armada Argentina”; Escuela nro. 4 DE 8 “Estanislao Zeballos”; Escuela nro. 3 DE 11; Escuela nro. 2 DE 12 “Dr. Florencio Varela”

⁶¹ Escuela nro. 3 DE 11; Escuela nro. 7 DE 17 “República de México”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Bermejo”

⁶² Modifica el capítulo o V; Título 1; Libro I; Asistencia a los establecimientos educativos- Reglamento escolar- Sistema Educativo de Gestión Oficial- Se aprueba modelo- Constancia de alumno regular- Niveles de Educación Obligatoria.

⁶³ Escuela nro. 3 DE 11; Escuela nro. 7 DE 17 “República de México”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Bermejo”

⁶⁴ Escuela nro. 7 DE 3 “General Güemes”; Escuela nro. 9 DE 9 “Juan Crisóstomo Lafinur”; Escuela nro. 20 DE 12; Escuela nro. 7 DE 13 S/N; Escuela nro. 17 DE 14 “Monseñor Franceschi”; Escuela nro. 13 DE 15; Escuela nro. 5 DE 19 “Provincia de Corrientes”; Escuela nro. 9 DE 20 “JM Torres”; Escuela nro. 19 DE 10.

⁶⁵ ENS JR Fernández; Escuela nro. 18 DE 4 “Provincia de La Rioja”; Escuela nro. 2 DE 5 “Patricios”; Escuela nro. 18 DE 6 “Dr. Bermejo”; Escuela nro. 4 DE 8 “ENS Zeballos”; Escuela nro. 9 DE 9 “Juan C. Lafinur”; Escuela nro. 2 DE 12 “F. Varela”; Escuela nro. 7 DE 13 S/N; Escuela nro. 17 DE 14

⁶⁶ Escuela nro. 13 DE 15;

- b- 1⁶⁷ (uno) establecimiento especificó que intentan solucionar ellos mismos el incidente, lo que representa el 4,76% de la muestra.
- c- 3⁶⁸ (tres) establecimientos indicaron que las familias escriben al mail del soporte de la app, lo que representa el 14,29% de la muestra.
- d- 4⁶⁹ (cuatro) establecimientos indicaron que no hay gestión de reclamos ya que las familias no utilizan la app, lo que representa el 19,05% de la muestra.

II.-Relevamiento de la Aplicación miEscuela- Nivel Secundario

Para realizar el relevamiento de la Aplicación miEscuela- Nivel Secundario, se visitaron 17 establecimientos educativos del nivel.

El resultado del relevamiento es el siguiente:

1. Vista de comunicaciones

Los equipos de conducción de 12⁷⁰ establecimientos visitados, el 70,59% de la muestra, informaron que las familias no utilizan la app para las comunicaciones escolares⁷¹ (de acuerdo al detalle indicado en el cuadro de referencia). Los restantes 5⁷² (cinco) establecimientos, que representa el 29,41% de la muestra, informaron que las familias no presentan reclamos ni quejas con respecto a la consulta de las comunicaciones escolares a través de la app.

⁶⁷ Escuela nro. 5 DE 21;

⁶⁸ Escuela nro. 7 DE 2; Escuela nro. 3 DE 11; Escuela nro. 7 DE 17.

⁶⁹ Escuela nro. 7 DE 3; Escuela nro. 4 DE 7; Escuela nro. 19 DE 10; Escuela nro. 9 DE 20;

⁷⁰ Escuela Media nro. 18 DE 18; Escuela Media nro. 18 DE 5; ENS Zeballos DE8; Escuela Media nro. 7 DE 10; Escuela Técnica nro. 6 DE 12; Escuela Técnica nro.8 DE 13; Escuela nro. 6 DE 13; Escuela nro. 7 DE 2; Escuela Técnica nro. 13 DE 21; Escuela Técnica nro. 7 DE 5; ESEA Belgrano; Escuela Técnica nro. 32 DE 14,

⁷¹ Se utiliza el WhatsApp como medio de comunicación; cuaderno de comunicaciones y telefonograma; la app aún no fue presentada a las familias; utilizan el mail como medio de comunicación;

⁷² IES LV Fernández; Escuela Técnica nro. 12 DE 1; Escuela Técnica nro. 34 DE 9; Escuela Técnica nro.37 DE 11; Escuela Media nro. 5 DE 15

2. Acceso y descarga de boletines

En el cuadro nro. 21 se observa que, de las autoridades de 17 escuelas visitadas, 2 (dos) manifestaron que las familias usuarias de la app presentaron reclamos y/o quejas en relación a la vista y descarga del boletín escolar desde la aplicación bajo estudio. En 11 (once) escuelas informaron que las familias no utilizan la app para la descarga del boletín, ya que la escuela lo envía por mail, las restantes 4 (cuatro) escuelas informaron que las familias no presentan reclamos ni quejas con respecto a la descarga de boletines.

Cuadro 21- App MiEscuela - Nivel Secundario - Acceso y descarga de boletines - Reclamos de las familias usuarias				
DE	Nº	Establecimiento	Reclamos	Comentarios
1		IES LV Fernández	No	Sin comentarios
1	12	ET San Martín		
9	34	EM Hermitte		
21	13	ET Delpini		
2	7	ENS JM Torres	No aplica	El establecimiento imprime, firma y envía los boletines a las familias.
11	37	ET Hogar Naval		La app no se usó en 2022
5	7	ET Lavalle		Las familias no utilizan la app
15	5	EM Angelelli		Los boletines se envían por mail
10	7	EM Belgrano		
4		ESEA Belgrano		
5	18	EM R. Suecia		
8	4	ENS Zeballos		
12	6	ET Fader		
13	6	EM América		
14	32	ET San Martín		
13	8	ET Albarracín	Sí	No se puede acceder a la app. La escuela genera los boletines con un formato propio (el de la plataforma es incompleto, no está adaptado a la ET) y los envía por mail a las familias
18	18	EM Larroque		Las familias demoraron más de 20 días para poder acceder a los boletines ya cargados
Total de establecimientos relevados			17	

3. Registro de la asistencia

Como se observa en el cuadro que continúa, de los 17 equipos de conducción de las escuelas visitadas, 9 (nueve) el 52,94% manifestaron no recibir reclamos relativos al registro de la asistencia por parte de las familias usuarias de la aplicación. En las restantes 8 (ocho) escuelas se relevaron distintos tipos de reclamos:

- a- 3 (tres) establecimientos manifestaron recibir reclamos a la no adecuación de la plataforma a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 3732/MEDDGC/2022⁷³. Lo que representa el 17,65% de la muestra
- b- 5 (cinco) establecimientos manifestaron que las familias no utilizan la app para acceder a la información relativa a la asistencia escolar, de acuerdo al detalle indicado en el cuadro anteriormente mencionado. Lo que representa el 29,41% de la muestra

Cuadro 22 App MiEscuela - Nivel Secundario - Tipo de reclamos desde las familias usuarias relativos al registro de la asistencia			
DE	N°	Establecimiento	No adecuación a Res 3732/MEDGC/22
11	37	ET Hogar Naval	No aparece la opción de RA ni de IT (art. 47, 3 a y b, Res 3732/MEDGC/22). Los ausentes a los talleres o a Educación Física (1/2 falta) son computados como ausente completo (1 falta)
12	6	ET Fader	
13	8	ET Albarracín	
			No aplica
5	18	EM R. Suecia	La asistencia la comunican por cuaderno de comunicados
8	4	ENS Zeballos	Por las características de la comunidad educativa (vulnerabilidad socioeconómica) los adultos a cargo no pueden acceder a la app
13	6	EN América	Utilizan el cuaderno de comunicaciones
21	13	ET Delpini	Se utiliza el cuaderno de comunicaciones
5	7	ET Lavalle	La app no fue presentada a las familias
			Sin reclamos
1		IES LV Fernández	Sin comentarios
1	12	ET San Martín	

⁷³ Modifica el Reglamento Escolar- Publicada en BOCBA 6430 de fecha 01/08/2022, sancionada el 29/07/2022

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

2	7	ENS JM Torres	
4		ESEA Belgrano	
9	34	EM Hermitte	
10	7	EM Belgrano	
14	32	ET San Martín	
15	5	EM Angelelli	
18	18	EM Larroque	
Total de establecimientos relevados			17

4. Gestión de Reclamos

Como puede observarse en el cuadro nro. 23. de las autoridades de los 17 establecimientos visitados, 14 (catorce) el 82,35% de la muestra, manifestaron que las familias no realizaron reclamos sobre los cuales el establecimiento tuviera que intervenir. En los 3 restantes se relevó que:

- 1 establecimiento indicó que no realizó una gestión específica para canalizar dichos reclamos. Lo que representa el 5,88% de la muestra
- 2 (dos) establecimientos indicaron que ellos se encargan de enviar por mail al soporte técnico el reclamo realizado por las familias. Lo que representa el 11,76% de la muestra

Cuadro 23 App MiEscuela - Nivel Secundario - Gestión de los reclamos presentados por las familias usuarias			
DE	Nº	Establecimiento	Gestión
11	37	ET Hogar Naval	El establecimiento envía por mail el reclamo a soporte técnico
13	8	ET Albarracín	
12	6	ET Fader	El establecimiento no realizó una gestión específica para canalizar dichos reclamos
1		IES LV Fernández	Las familias no generaron reclamos y/o no utilizan la app.
1	12	ET San Martín	
2	7	ENS JM Torres	
4		ESEA Belgrano	
5	7	ET Lavalle	
5	18	EM R. Suecia	
8	4	ENS Zeballos	

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

9	34	EM Hermitte	
10	7	EM Belgrano	
13	6	EN América	
14	32	ET San Martín	
15	5	EM Angelelli	
18	18	EM Larroque	
21	13	ET Delpini	
Total de establecimientos relevados			17

IX. Acto Público en Línea (APL)

En el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud durante el año 2020 y la normativa dictada al respecto⁷⁴, lo dispuesto en los decretos 463/2019⁷⁵ y 128/20⁷⁶ respecto a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Carrera Docente y la Dirección General de Tecnología Educativa, impulsaron el desarrollo de una plataforma digital que permita a los docentes acceder a los cargos vacantes ofrecidos en carácter de interinos y suplentes en el ámbito de la gestión estatal⁷⁷. Por otro lado, el artículo 12 del Estatuto Docente sostiene que la Comisión de Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales dependiente de la Dirección de Carrera Docente tiene entre sus funciones mejorar los mecanismos de inscripción, registro y clasificación de los docentes.

En virtud de todo lo antes mencionado, el Subsecretario de Carrera Docente autorizó la implementación de la plataforma “Acto Público en Línea” para la cobertura de cargo en carácter interino y suplente de las vacantes que se produzcan en el sistema educativo de gestión estatal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

⁷⁴ DNU: 260/20; 297/20; 325/20; 355/20; 408/20; 493/20; 520/20

⁷⁵ BOCBA 5762 publicado en 16/12/2019, Fecha de sanción: 13/12/2019

⁷⁶ BOCBA 5814, publicado en 05/03/2020. Fecha de sanción

⁷⁷ Mediante el sistema bajo estudio, el personal docente de la ciudad de Buenos Aires accede, a través del sitio web <https://actopublico.bue.edu.ar/>, a los llamados y sus correspondientes actos públicos que otorgan cargos suplentes o interinos a los docentes inscriptos en los listados del Sistema de Clasificación Docente.

El sistema de Acto Público en Línea (APL) es desarrollado por la Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Personales (COREAP), dependiente de la Subsecretaría de Carrera Docente, de acuerdo a lo informado por el ente auditado en respuesta⁷⁸ a nota de la AGCBA NO-2023-00014823-AGCBA-DGEDU, pero, corresponde decir que mediante Disposición 26- GCABA- DGAR de fecha 31/01/2022 se aprobó la Licitación Pública Nro.7192-1598- LPU21 solicitada por la Dirección auditada a efectos de contratar Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adaptativo y Desarrollo Evolutivo e Integración con otros sistemas en el Sistema “Acto Público” resultando adjudicataria la empresa Espin-Labs SRL. Sin embargo, la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa solicitó el incremento de la contratación mencionada, por un importe de treinta millones de pesos (\$30.000.000)⁷⁹, a raíz de la necesidad de asegurar la prestación de los servicios que resultan indispensables para la comunidad educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado, se le solicitó a la DGPTE mediante Nota NO-2023-00014823, enumere la totalidad de los sistemas, apps y plataformas que estaban bajo su órbita durante el año auditado, y que se indicara también:

- Usuarios destinatarios de los mismos.
- Funcionalidades específicas
- Integración con otros sistemas de corresponder
- Personal responsable de su planificación, implementación, puesta a prueba soporte, capacitación al usuario y mantenimiento.

El organismo auditado indicó⁸⁰ que la DGPTE desarrolló, sin contratación de terceros, el sistema de Planta Orgánico Funcional (POF) y la integración Formulario T- Planta Orgánico Funcional entre otros sistemas y aplicaciones. Mediante notas IF- -2023-24046356 e IF-2023-27963187, la DGPTE completó la información

⁷⁸ IF-202329046800-GCABA-DGPTE

⁷⁹ Sin perjuicio que la descripción de la de la imputación del gasto se encuentra desarrollada en el punto sobre análisis presupuestario, se deja constancia que los montos de las licitaciones fueron imputados al Programa 4 de la misma UE.

⁸⁰ Nota IF-2023-18886094 de fecha 16/05/2023

requerida con el siguiente detalle para los sistemas correspondientes a este apartado:

- Sistema Planta Orgánica Funcional (POF)

El sistema referido a las POF está destinado a la Dirección General de Personal Docente y no Docente⁸¹. Sus funcionalidades específicas tienen que ver con posibilitar la gestión de las POF, contemplando la incorporación de nuevos módulos y la realización de mejoras en sistemas como, por ejemplo, la aprobación de la PrePOF-2022⁸².

El sistema POF está integrado con los sistemas correspondientes al Formulario T⁸³. Respecto al personal responsable de su implementación, soporte, capacitación al usuario, puesta a prueba y mantenimiento: la Dirección de Proyectos Tecnológicos y Tecnología Educativa no brindó información al respecto.

- Integración Formulario T- Planta Orgánica Funcional

El sistema sobre Formulario T, al igual que el anterior, está destinado al personal de la Dirección General de Personal Docente y no Docente. Sus funcionalidades específicas son integrar el actual sistema de Formulario TWeb que los establecimientos utilizan para conformar sus cargos TP/TC, con el actual sistema web de Gestión POF donde se realiza la creación automática de pedidos para actualización de la estructura de la Planta Orgánica Funcional⁸⁴.

Este sistema se integra con el Sistema de Planta Orgánica Funcional y con aquellos sistemas correspondientes al Formulario T⁸⁵, en tanto que el personal responsable de la capacitación al usuario, la GODD es la que realiza la demostración del uso de los sistemas a los usuarios claves, siendo responsabilidad de estos la comunicación y la capacitación a usuarios finales⁸⁶. La Dirección bajo estudio no brindó informe alguno sobre el personal responsable de la implementación, puesta a prueba,

⁸¹ IF-2023-27963187

⁸² IF-2023-27963187

⁸³ IF-2023-27963187

⁸⁴ IF-2023-27963187

⁸⁵ IF-2023-27963187

⁸⁶ IF-2023-24046356

soporte y mantenimiento de este sistema.

Durante el relevamiento en los establecimientos escolares, las autoridades de los mismos indicaron al equipo auditor que las solicitudes de pedido de cobertura de cargos docentes y/o suplencias se hacen mediante **“Sistemas1- TWeb”**; el establecimiento carga la novedad (artículo, renuncia, jubilación) en el sistema más arriba mencionado y se notifica de la misma por mail a la Supervisión quien lo carga a su vez en APLICACIÓN. **No existe articulación mediante software entre los Sistemas1 y APL.**

El organismo auditado no mencionó dicho sistema en las respuestas a los requerimientos realizados.

A efectos de verificar la utilización de la aplicación por parte de los equipos de conducción de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también el funcionamiento de la app, este equipo realizó consultas en los establecimientos de la muestra respecto a este tema.

I. Procedimiento utilizado por los establecimientos educativos para la carga en APL

Como puede observarse tanto en el cuadro N° 21. como en el cuadro N° 24., todos los establecimientos de nivel primario y secundario visitados durante el relevamiento comparten las siguientes características en cuanto al uso de la plataforma APL para el pedido de suplencias y cobertura de cargos:

- a) Los establecimientos educativos no tienen acceso a la plataforma APL para carga de pedidos de cobertura de cargos y/o suplencias.
- b) La plataforma utilizada para la carga de pedidos de coberturas es TWeb - Sistemas 1 (también bajo la órbita de la DGPTE)
- c) El procedimiento utilizado por los establecimientos educativos es el siguiente:
 - i) Se carga la novedad (artículo, renuncia, jubilación) en Sistemas 1.
 - ii) Se notifica de la misma por mail a la Supervisión.
 - iii) Supervisión lo carga en APL.

- d) No existe ninguna plataforma o software que articule el flujo de información entre APL y TWeb
- e) No existe un procedimiento alternativo para la carga de pedidos de suplencias o coberturas de cargos para los momentos en que la plataforma TWeb-Sistemas 1 no se encuentren operativas.
- f) Los reclamos ante errores en la carga o asignación de cargos se realizan por mail a las supervisiones correspondientes.

Cuadro N 24 - Acto Público en Línea (APL) - Relevamiento en establecimientos educativos – nivel primario							
Establecimiento educativo			Acceso a APL	Carga de novedades y pedidos de suplencias			Reclamos
DE	Nº	Denominación		Plataforma utilizada	Procedimiento	Procedimient o alternativo (1)	
1		ENS JR FERNÁNDEZ	El establecimiento educativo no accede de forma directa para cargas de solicitudes a APL	Sistemas 1 - TWeb	Se carga la novedad (artículo, renuncia, jubilación) en Sistemas 1 y se notifica de la misma por mail a la Supervisión, quien lo carga en APL. No hay articulación mediante software entre Sistemas 1 y APL	NO	Por mail a Supervisión (APL) o a TWeb (Sistemas1)
2	7	ENS JM TORRES					
3	7	GRAL GUEMES					
4	18	LA RIOJA					
5	2	PATRICIOS					
6	18	BERMEJO					
7	4	ILLIA					
8	4	ENS ZEBALLOS					
9	9	LAFINUR					
10	19	PIZZURNO					
11	3	CAVIGLIA					
12	2	F. VARELA					
13	7	R. DE PROVINCIA					
14	17	FRANCESCHI					
15	13	ALBARRACÍN					
16	6	PASTEUR					
17	7	MÉXICO					
18	23	PORTUGAL					
19	5	CORRIENTES					
20	9	J M TORRES					
21	5	ARMADA ARGENTINA					
(1) No existe un mecanismo alternativo para la carga de novedades ni de pedidos de suplencias ante el caso de que las plataformas Sistemas 1 y/o APL no se encuentren operativas							

Cuadro N° 25.- Acto Público en Línea (APL) - Relevamiento en establecimientos educativos – NIVEL SECUNDARIO							
Establecimiento educativo			Acceso a APL	Carga de novedades y pedidos de suplencias			Reclamos
DE	N.º	Denominación		Plataforma utilizada	Procedimiento	Procedimiento alternativo (1)	
1		IES LV FERNÁNDEZ	El establecimiento educativo no accede de forma directa para cargas de solicitudes a APL	Sistemas 1 - TWeb	Se carga la novedad (artículo, renuncia, jubilación) en Sistemas 1 y se notifica de la misma por mail a la Supervisión, quien lo carga en APL. No hay articulación mediante software entre Sistemas 1 y APL	NO	Por mail a Supervisión (APL) o a TWeb (Sistemas1)
1	12	ET SAN MARTIN					
2	7	ENS JM TORRES					
4		ESEA BELGRANO					
5	7	ET LAVALLE					
5	18	EM R. SUECIA					
8	4	ENS ZEBALLOS					
9	34	EM HERMITTE					
10	7	EM BELGRANO					
11	37	ET HOGAR NAVAL					
12	6	ET FADER					
13	8	ET ALBARRACÍN					
13	6	EN AMÉRICA					
14	32	ET SAN MARTIN					
15	5	EM ANGELELLI					
18	18	EM LARROQUE					
21	13	ET DELPINI					
(1) No existe un mecanismo alternativo para la carga de novedades ni de pedidos de suplencias ante el caso de que las plataformas Sistemas 1 y/o APL no se encuentren operativas							

II. Cuestiones generales y recurrentes sobre el funcionamiento de la plataforma APL de acuerdo a los establecimientos de la muestra

A- Establecimientos de nivel primario

1 - Deficiencias en la comunicación desde APL

En 4⁸⁷ (19,05%) de los 21 establecimientos educativos primarios visitados, las

⁸⁷ Escuela nro.18 DE 6 “Dr. Antonio Bermejo”; Escuela nro. 3 DE 11 “Ángela M. Caviglia”; Escuela nro. 16 DE 16 “Dr. Luis Pasteur”; Escuela nro. 23 DE 18 “República de Portugal”

autoridades manifestaron deficiencias⁸⁸ en la comunicación desde el Acto de Publicación

2- Fallos en el proceso de carga de datos

Los equipos de conducción de 3⁸⁹ (14,29%) de la totalidad de los establecimientos visitados manifestaron que existen fallas en el proceso de carga de datos⁹⁰

3- Fallas en la plataforma

En 5⁹¹ (23,81%) de los 21 establecimientos visitados, las autoridades escolares manifestaron que los cortes horarios de la plataforma Acto Público en Línea no articula con las especificidades de los establecimientos escolares.⁹²

4. Fallas en Sistemas 1

El equipo de conducción de la Escuela nro.4 DE 8 “ENS Zeballos” manifestó que Sistemas 1 no diferencia niveles para la carga. Por ejemplo, las denominaciones de las materias curriculares pueden ser las mismas para los tres niveles (Ed. Física) y a ser una escuela que cuenta con los tres niveles, cualquier rechazo de una solicitud requiere el chequeo con la Supervisión para poder saber cuál de los 3 niveles resultó afectado. Lo mismo ocurre para la toma del cargo.

5- Demoras por falta de articulación directa entre TWeb y APL

Las autoridades de dos escuelas (Escuela nro. 7 DE 2; Escuela nro.2 DE5 sostuvieron que falta articulación entre el sistema TWeb y APL, debido a que las modificaciones y/o notificaciones sobre cambios de horarios deben hacerse a través de TWeb y la correspondiente supervisión.

⁸⁸ Falta de notificación de a los postulantes de los cambios de día del llamado a cubrir cargos; el rol de usuario no permite distinguir entre DE y Comuna; las grillas horarias que pueden observar los postulantes no se condicen con las que postulan las escuelas; no siempre se pueden en el sistema los cargos ofrecidos; dificultades en la observación de la app y dificultades en el guardado de datos.

⁸⁹ Escuela nro. 4 DE 7 “Presidente Dr. Arturo Umberto Illia”; Escuela nro. 16 DE 16 “Dr. Luis Pasteur”; Escuela nro. 7 DE 17 “República de México”

⁹⁰ En ocasiones el circuito de carga no aparece en el sistema; los docentes de especial suelen no aparecer en el llamado a cubrir cargos, aunque hayan sido cargados correctamente.

⁹¹ Escuela nro. 17 DE 14; Escuela nro.7 DE 7; Escuela nro. 5 DE 19; Escuela nro. 4 DE 7; Escuela nro. 23 DE 18.

⁹² Saturación del sistema en meses de alta demanda; funcionamiento irregular a lo largo del año lectivo; falta de compatibilidad entre el horario de carga y el horario de la materia a dictar por el docente suplente;

6- Superposición de horarios

Las autoridades de 2⁹³ escuelas (9,52%) de las 21 visitadas informaron que la plataforma APL superpone los horarios, provocando que los docentes de las materias curriculares tomen cargos con horarios que no pueden cubrir por superponerse con otros que ya tienen tomados;

7- Duplicación de asignaciones

Los equipos de conducción de dos escuelas, el 9,52% (ENS Fernández DE 1; Escuela nro. 4 DE 7) hicieron saber que la plataforma duplica las asignaciones, presentándose dos docentes para ocupar un mismo cargo.

8- Problemas de origen en TWeb que impiden completar el circuito en APL

En dos escuelas (Escuela nro. 17 DE 14; Escuela nro. 19 DE 10), el 9,52% las autoridades manifestaron que los problemas de origen en el sistema TWeb impiden completar los circuitos de inscripción en la plataforma APL.

9- Falta de manuales de procedimiento

Las autoridades de la Escuela nro. 16 DE 16 informaron que no existen manuales de procedimiento para Sistemas 1 ni para APL.

III. Establecimientos de nivel secundario

Se relevaron 17 establecimientos educativos de nivel medio y se observó lo siguiente respecto a la plataforma bajo estudio en este punto:

1 – APL aprueba postulaciones a docentes inhibidos

En la escuela nro. 4 DE 8 “ENS Zeballos”, las autoridades se explayaron respecto a la falla de la plataforma APL al no impedir la postulación de docentes que están inhibidos (incluyendo casos por denuncias graves y sanciones). Esta situación provoca que los establecimientos estén alertas ante los docentes que se presentan debiendo chequear siempre en las circulares de la DENS si los postulantes que se presentan a la toma del cargo fueron inhibidos o tienen sanciones

⁹³ Escuela nro. 4 DE 7; Escuela nro. 7 DE 13

2 - Demoras por abandono de asignación

Dos equipos de conducción⁹⁴, el 11,76% manifestaron que como la plataforma permite postularse a varios cargos simultáneos, no todos los docentes a quienes se le otorga un cargo se presentan a la toma del mismo, dejando al curso una semana más sin docente (debido a los tiempos de carga de los puestos vacantes). Asimismo, hicieron saber que algunos llamados se pierden ya que no se ven reflejados en la plataforma.

3- Deficiencias en la comunicación desde APL

En dos establecimientos educativos (Escuela Técnica nro. 7 DE 5; Escuela nro. 8 DE 18) el 11,76% se pudo observar que la plataforma APL muestra deficiencias en la comunicación, toda vez que no muestra la orientación de la escuela (informática) y los aspirantes entienden que toman cargos para Nivel Superior. Esto origina demoras en la toma de cargos. Tampoco muestra a que año del nivel corresponden las horas concursadas, tomando conocimiento los postulantes al momento de tomar el cargo.

4 - Falta de articulación directa entre TWeb y APL

Los equipos de conducción de dos escuelas (ESEA Manuel Belgrano DE 4; Escuela Técnica nro. 6 DE 12), el 11,76% informaron que el sistema TWeb no articula con la plataforma; cualquier error en la carga del sistema TWeb demora una semana la toma del cargo, aunque se informe del mismo al momento. Por otro lado, hicieron saber que cualquier dato cargado en la solapa observaciones (especialidades, advertencia de cargo con traslado a predio de Ed. Física) de Sistemas1 no siempre aparece reflejado en la plataforma APL provocando demoras en la toma del cargo

5 – La plataforma APL no permite subsanar errores.

Las autoridades educativas de dos escuelas de nivel medio (Escuela nro. 6 DE 13; Escuela nro. 5 DE 15) el 11,76% manifestaron que una vez cargada, la plataforma no puede modificarse por lo que no puede haber error alguno en la misma.

⁹⁴ Escuela nro. 4 DE 8; ESEA Manuel Belgrano DE 4

6 - Asignaturas sin cubrir

A efectos de tener un cabal conocimiento sobre el tema a tratar en este acápite⁹⁵, corresponde decir que la reglamentación del artículo 65 del Estatuto Docente, en el inciso d) sostiene con respecto a las vacancias que: ***“Producida la vacante, la Dirección Escolar y/o la Supervisión correspondiente cargará en el Formulario T Web, o en la plataforma que en un futuro la reemplace, debiendo incorporar los datos que se consignen en el mismo, a los efectos de la cobertura. Los cargos/horas vacantes serán publicados en la plataforma determinada por el Ministerio de Educación, para conocimiento de los docentes interesados y posterior ejecución del acto público. Las horas cátedra que deban cubrirse serán elevadas y organizadas por bloques de una misma asignatura, conformándose cada bloque por un total de hasta dieciséis (16) horas. Si la solicitud de horas cátedra en una asignatura dada, supera este máximo, la autoridad máxima del establecimiento deberá organizar el número de bloques necesarios para no superar el límite establecido para el ofrecimiento en acto público. Luego de agotados los listados según el procedimiento precedentemente dispuesto, y si quedara sin cubrir alguno/s de los bloques ofrecidos, la dirección del área tiene la facultad para enviar a la COREAP, las horas cátedra separando los bloques por asignatura y por curso en un segundo acto público” ...***

La reglamentación no menciona de qué modo se traslada la información desde TWeb a la mencionada plataforma. En las visitas realizadas, este equipo auditor observó que la carga la realizan las supervisiones de manera manual; no toman los datos desde TWeb sino desde la comunicación vía mail que realiza el establecimiento educativo.

Sobre la solicitud de licencia a gozar, la mencionada reglamentación menciona en su artículo h) que: ***“Las suplencias de docentes en cargos de ejecución podrán ser cubiertas cuando la licencia otorgada al/a la docente a ser suplantado sea mayor de dos (2) días corridos. Las suplencias de cargos de conducción y supervisión***

⁹⁵ Vacantes; licencias docentes y toma de cargos

serán cubiertas cuando la licencia acordada sea mayor a diez (10) días corridos”.

En tanto que sobre la toma de cargos menciona que:

j) Los docentes deberán tomar posesión presentándose en el establecimiento el primer día hábil que corresponda al desempeño del cargo horas indicado, subsiguiente a la designación del acto público. Salvo que el horario de dicho acto público lo permita, en cuyo caso, el docente podrá tomar posesión el mismo día.

El equipo auditor pudo observar en las visitas a los establecimientos escolares lo siguientes respecto al tema de vacantes y toma de cargos:

a- En 3⁹⁶ establecimientos (17,65%), las autoridades informaron que en el año auditado hubo materias específicas sin cubrir (inglés, matemática, lengua y biología)

b- En 3⁹⁷ establecimientos (17,65%) hubo duplicidad de cargos (dos docentes para tomar un mismo cargo; docentes asignados en dos escuelas diferentes en el mismo horario.

c- En 4⁹⁸ (23,53%) de los 17 establecimientos visitados, los equipos de conducción manifestaron que no pudieron cubrir cargos docentes durante el año auditado debido a problemas en la TWeb; demoras en la validación de los datos en Sistemas1; demora en la carga de las horas NES; demoras en la carga del cese de un cargo.

d. En 4⁹⁹ establecimientos de educación media (23,53%) del total visitado, las autoridades se explayaron respecto a los problemas de origen en TWeb que impiden completar el circuito de inscripción en la plataforma APL¹⁰⁰

e- En 6¹⁰¹ (35,29%) de las 17 escuelas de nivel medio visitadas el sistema

⁹⁶ Escuela nro. 6 DE 13; Escuela Técnica nro. 32 DE 14, ENS Fernández

⁹⁷ Escuela nro. 7 DE 10; Escuela nro.37 DE 11; Escuela nro.5 DE 15

⁹⁸ Escuela nro. 7 DE 2 “ENS JM Torres; ESEA MANUEL BELGRANO DE 4; Escuela nro. 4 “ENS E. Zeballos”; Escuela Técnica nro. 34 DE 9 Hermitte.

⁹⁹ Escuela nro.7 DE 2 “ENS JM Torres; “ESEA Manuel Belgrano DE 4”; Escuela nro. 4 DE 8; Escuela Técnica nro. 34 DE 9.

¹⁰⁰ A raíz de los problemas de origen en el sistema TWeb no se generan los cargos correctamente; demoras en el sistema; demoras en las cargas por ubicaciones distintas de las materias con código;

¹⁰¹ Escuela Nro. 7 “ENS José M. Torres”; Escuela Nro. 6 “América”, Técnica Nro. 32 “José de San Martín”;

APL no muestra de forma clara el horario a cumplir por el docente (horas NES). Esto provoca que los docentes tomen cargos con un horario que luego no pueden cubrir por superposición. El cargo queda sin cubrir hasta el siguiente llamado:

Fallas en el funcionamiento de Sistemas 1

Si bien no formaba parte del cuestionario (ya que estaba dirigido específicamente a APL), 5 establecimientos de nivel primario (23.8%)¹⁰² mencionaron espontáneamente que, en ocasiones, Sistemas 1 no funciona y por lo tanto no pueden completar el circuito de carga para suplencias.

X.- OBSERVACIONES

- 1- El organismo auditado no cuenta con un registro sistemático y ordenado de los reclamos recibidos relativos al funcionamiento del sistema y app miEscuela que permita conocer la frecuencia y tipo de los reclamos recibidos y así planificar adecuadamente el tipo de acciones correctivas a implementar.
- 2- No existe normativa de referencia respecto al resguardo de la información vertida en la Plataforma miEscuela, tanto para nivel primario como secundario.
- 3- El organismo auditado no cuenta con registros escritos de los estudios preliminares ni las evaluaciones de viabilidad llevadas a cabo para la implementación de los sistemas y aplicaciones bajo su órbita.
- 4- El organismo auditado no cuenta con indicadores de gestión para la evaluación de los diferentes sistemas, plataformas y apps bajo su órbita.

Escuela Nro. 5 “Monseñor Angelelli”; Escuela Nro. 8 “Larroque”; Escuela Técnica Nro. 13 “Delpini”

¹⁰²DE 12 Escuela Técnica N°06 Fader, DE 14 Escuela N°17 Monseñor Franceschi, DE 08 Escuela N°04 ENS Zeballos, DE 19 Escuela N°05 Provincia de Corrientes, DE 16 Escuela N°16 Dr. Luis Pasteur

XI.- RECOMENDACIONES

1. Instrumentar un procedimiento que permita realizar un seguimiento de los reclamos y su resolución.
2. Adecuar la normativa vigente, a fin de que contemple el criterio de resguardo de la información que se vierte en la plataforma miEscuela, tanto para el nivel primario como para el nivel secundario.
3. El organismo auditado debe procurar crear una plantilla o similar que obre como registro escrito de las evaluaciones de viabilidad que se llevan a cabo, para luego implementar los sistemas y aplicaciones bajo su órbita.
4. Desarrollar indicadores de gestión que permitan evaluar los diferentes sistemas y aplicaciones bajo su órbita.

XII.- Conclusión

La Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa ha implementado dos plataformas ('miEscuela' y 'Acto Público en Línea') y una aplicación ('miEscuela') que, si bien han sido útiles para los establecimientos educativos, aún presentan margen de mejoras, que permitirían cumplir con la normativa de desdoppelización y optimizar los tiempos administrativos escolares. Para lograrlo, es necesario establecer un nexo directo entre la Dirección General y las instituciones, que permita detectar fallas de manera inmediata y asegurar su resolución en plazos razonables.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO I NORMATIVO		
Tipo de Normativa	BOCBA	TEMA
NORMATIVA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
LEYES		
Ley N° 2989	Sancionada el 17/04/2008 Publicada el 21/05/2008 Promulgada el 13/05/2008	Se crea la Agencia de Sistemas de Información (ASI) – Estructura – Funciones – Patrimonio – Recursos Humanos – Disposiciones transitorias.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ley N° 6507	Sancionada el 09/12/2021 Publicada el 29/12/2021 Promulgada el 28/12/2021	Ley de Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 2905	Sancionada el 06/11/2008 Publicada el 12/12/2008 Promulgada el 04/12/2008	Ley de Profesor por cargo.
DECRETOS		
Decreto 463/GCABA/2019	Sancionado el 13/12/2019 Publicado el 16/12/2019	Se aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto 192/GCBA/2020	Sancionado el 27/04/2020 Publicado el 29/04/2020	Designa director general – Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa - Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad – Ministerio de Educación.
RESOLUCIONES		

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Resolución 373/MMGC/12	Sancionada el 20/07/2012 Publicada el 02/08/2012	Designación de Agentes – Gerente Operativo – Gerencia Operativa Desarrollo de Aplicaciones – Dirección General de Tecnología Educativa – Ministerio de Educación.
Resolución 3337/MEGC/2013	Sancionada el 08/10/2013 Publicada el 18/10/2013	Se crea el sistema de inscripciones en línea para los establecimientos de educación de gestión pública estatal.
Resolución 177- ASINF-2013	Sancionada el 06/11/13 Publicada el 08/11/13	Aprueba marco normativo de Tecnología de Información
Resolución 239/ASINF-2014	Sancionada el 30/12/2014 Publicada el 12/01/2015	Complemente el marco normativo de Tecnología de Información.
Resolución 5788/MED/19	Sancionada el 04/12/2019 Publicada el 30/12/2019	Se aprueba la implementación progresiva del Sistema miEscuela en los establecimientos educativos de gestión estatal
Resolución 4507/MHFGC/22	Sancionada el 19/08/2022 Publicada el 23/08/2022	Designación del Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Planeamiento y Administración de Proyectos.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO II LICITACIONES

FECHA	TIPO Y N° de ACTUADO POR EL QUE TRAMITÓ	NORMA APROBATORIA	MONTO ADJUDICADO	OBJETO	PARTIDA PRES.	OC N°	PROVEEDOR
12/01/2022	EX-2021-34075790-GCABA-DGPTE	DI-2022-13-GCABA-DGAR	\$23.251.465,00	Ampliación - Servicios profesionales de soporte y mantenimiento correctivo; y servicios de desarrollo paramantenimiento evolutivo y desarrollo de nuevos módulos, con su correspondiente implementación y servicios para la gestión del cambio organizacional en el sistema “miEscuela	UE:7340 - Programa:4 – Proyecto: 61 - Actividad 0 - Obra: 51 - Obj. del Gasto:3-5-2 - FF 11 - UG 1.	7192-0019-OC22	Novatech Solutions S.A. en acuerdo de colaboración con Dinmax Consulting S.R.L.,
31/01/2022	EX-2021-24966494-GCABA-DGPTE	DI-2022-26-GCABA-DGAR	\$30.000.000,00	Contratación de los Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adaptativo y Desarrollo Evolutivo e Integración con otros sistemas en el Sistema “Acto Público en línea”	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Obra: 51 - Objeto del Gasto: 3-5-2 - Fuente : 11 - UG 1	7192-0031-OCA22	ESPIN-LABS S.R.L.
05/05/2022	EX-2022-16444151- -GCABA-DGPTE	DI-2022-204-GCABA-DGAR	\$0	Prórroga - Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento básico y correctivo, Soporte Técnico y Consultoría para el Mantenimiento Evolutivo y Consultoría para el Análisis, Desarrollo e Implementación de Nuevos Componentes del Sistema de Gestión de Flotas y Recursos en Campo	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Actividad 0 - Obra: 51 - Objeto del Gasto:352 - Fuente : 11 - U.G.:1.	7192- 0097-OCA21	UBERALL CORPORATION S.A.
26/08/2022	EX-2022-09638947- -GCABA-DGPTE	DI-2022-409-GCABA-DGAR	\$70.000.000,00	Contratación de los “Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adaptativo y Desarrollo Evolutivo en el Sistema “Inscripción en línea”	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Obra: 51 - Objeto del Gasto: 3-5-2 -Fuente: 11 - UG 1	7192-0179-OCA22	Espin-Labs S.R.L.
05/09/2022	EX-2022-26397879-GCABA-DGPTE	DI-2022-425-GCABA-DGAR	\$12.000.000,00	Incremento - Contratación de Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento, Soporte Técnico y Consultoría	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Actividad 0 - Obra: 51 - Objeto del Gasto:352 - Fuente : 11 - U.G.:1	7192-0097-OCA21	Uberall Corporation S.A.
06/09/2022	EX-2022-15007163- -GCABA-DGPTE	DI-2022-430-GCABA-DGAR	\$ 47.700.000,55	Contratación Plataforma educativa basada en “Metodologías activas a través de las TICs” y su correspondiente soporte: mantenimiento correctivo de la plataforma, servicios profesionales para el escalamiento de incidentes, mantenimiento evolutivo, horas de capacitación y materialde apoyo”	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Obra: 51 - Objeto del Gasto: 3-5-2 -Fuente : 11 - UG 1.	7192-12562-OC22	VI - DA TEC SA

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

09/09/2022	EX-2022-17156775-GCABA-DGPTE	DI-2022-437-GCABA-DGAR	\$59.550.120,00	Contración Directa del Servicio de Soporte Técnico y Consultoría para el Análisis, Desarrollo e implementación de Nuevos Módulos e integración con los sistemas existentes en el Ministerio de Educación para el Sistema “miEscuela” los cuales serán complementarios de los Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento Correctivo y Servicios de Desarrollo para MantenimientoEvolutivo y Desarrollo de Nuevos Módulos, con	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Obra: 51 - Objeto del Gasto:3-5-2 - Fuente : 11 - UG 1.	7192-0197-OCA22	Novatech Solutions S.A. en acuerdo de colaboración con Dinmax Consulting S.R.L.,
26/09/2022	EX-2022-20314255- -GCABA-DGPTE	DI-2022-475-GCABA-DGAR	\$49.500.000,00	Contratación de los Servicios de Soporte Técnico y Consultoría para el Análisis, Desarrollo e implementación de Nuevos Módulos e integración con los sistemas existentes en el Ministerio de Educación	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Obra: 51 - Objeto del Gasto: 3-5-2 - Fuente : 11 - UG 1.	7192-0208-OCA22	Espin-Labs S.R.L.
04/11/2022	EX-2022-24959588- -GCABA-DGPTE	DI-2022-569-GCABA-DGAR	\$51.606.060,00	Contratación de los Servicios de desarrollo de software e integración del proyecto “Digitalización de Títulos”	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Obra: 51 - Objeto del Gasto: 3-5-2 - Fuente : 11 - UG 1.	7192-0232-OCA22	Systemnet S.A.
16/11/2022	EX-2022-24138547-GCABA-SSTES	IF-2022-41714448-GCABA-DGEGRAL	\$15.820.000,00	Contratación Directa con el CIN para la implementación del Sistema de Gestión Académica	UE:7340 - Programa: 4 - Proyecto: 61 - Actividad 0 - Obra: 51 - Fuente de Financiación 11 - U.G 1.	7192-17754-OC22	CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
12/12/2022	EX-2022-38215955-GCABA-DGPTE	2022-657-GCABA-DGAR	\$30.000.000,00	Incremento - Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Adaptativo y Desarrollo Evolutivo e Integración con otros sistemas en el Sistema “Acto Público en línea”	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Actividad 0 - Obra: 51 - Objeto del Gasto:352 - Fuente : 11 - U.G:1.	7192-0031-OCA22	ESPIN-LABS SRL

FECHA	TIPO Y N° DE NORMA DE TRÁMITE	NORMA APROBATORIA	MONTO ADJUDICADO	OBJETO	PARTIDA PRES.	OC N°	PROVEEDOR
05/12/2022	EX-2022-37142665-GCABA-DGPTE	RS-2022-51-GCABA-SSTES	\$17.705.233,33	TRACTO desde 23/06/2022 al 11/10/2022 - Servicio de continuidad adaptación e implementación de las acciones necesarias para instalar, implementar, parametrizar y adaptar el funcionamiento del Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANÍ, SIU-KOLLA, SIU-WICHI y SIUTEHUELCHÉ	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Actividad 0 - Obra: 51 - Objeto del Gasto: 352 - Fuente : 11 - UG 1	OC SIGAF N° 73956-22	Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional
05/01/2022	EX-2022-47217704-GCABA-SSTES	RS-2023-1-GCABA-SSTES	\$10.720.600,00	TRACTO desde 12/10/2022 a 16/12/2022 - Servicio de continuidad adaptación e implementación de las acciones necesarias para instalar, implementar, parametrizar y adaptar el funcionamiento del Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANÍ, SIU-KOLLA, SIU-WICHI y SIUTEHUELCHÉ	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Actividad 0 - Obra: 51 - Objeto del Gasto: 352 - Fuente : 11 - UG 1	OC SIGAF N° 79817-22	Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional
10/02/2022	EX-2023-04505196-GCABA-DGPTE	RS-2023-5-GCABA-SSTES	\$4.873.000,00	TRACTO desde 17/12/2022 a 15/01/2023 - Servicio de continuidad adaptación e implementación de las acciones necesarias para instalar, implementar, parametrizar y adaptar el funcionamiento del Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANÍ, SIU-KOLLA, SIU-WICHI y SIUTEHUELCHÉ	UE: 7340 – Programa: 4 – Proyecto: 61 – Actividad 0 - Obra: 51 - Objeto del Gasto: 352 - Fuente : 11 - UG 1	-----	Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO III CAPACITACIONES

Proyectos	Plurianual	Destinatarios	Estado	Año de desarrollo/implementación	Comentarios
miEscuela	Plurianual	Alumnos y Docentes de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se implementaron módulos importantes dentro de la plataforma
Digitalización de títulos	Plurianual	Equipos de Conduccion de establecimientos educativos del Nivel Secundario, Gestión Estatal y Privada; Gerencia Operativa de Títulos y Certificaciones	Etapa de Desarrollo	2022	
SIU	Plurianual	Alumnos y Docentes de Formación Superior	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se incorporaron nuevos establecimientos a la utilización del SIU
Anexo de Títulos	Plurianual	Comision de Títulos	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se implementaron módulos importantes dentro de la plataforma
Planta Organica Funcional	Plurianual	Dirección General del Personal Docente y No Docente	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se implementaron módulos importantes dentro de la plataforma
Gestión de transporte	Plurianual	Dirección General Servicios a Escuelas	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se hicieron mejoras significativas al sistema
App Escuela Cerca	Plurianual	Funcionarios del Ministerio de Educacion de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se hicieron mejoras significativas al sistema
App Familias	Plurianual	Familias de alumnos de los establecimientos educativos de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	
Colonias Docentes	Plurianual	Docentes de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se hicieron mejoras significativas al sistema
Colonias Alumnos	Plurianual	Alumnos de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se hicieron mejoras significativas al sistema
Titularización	Plurianual	Docentes de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se implementó la Fase 1 del proyecto
Leer para crecer	Plurianual	Alumnos de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	
Aprendé Programando	Plurianual	Alumnos de Gestión Estatal y Privada	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se rediseñó el front existente
Integración FT POF	Anual	Dirección General del Personal Docente y No Docente	Etapa de Implementacion	2022	
Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	Anual	Alumnos de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se hicieron mejoras significativas al sistema
Programación y Robótica	Anual	Alumnos de Gestión Estatal	Etapa de Implementacion	2022	En 2022 se hicieron mejoras significativas al sistema